

ACTA 2644

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 15 de junio 2023. Al ser las dieciséis horas con veinte minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones y virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:33 p.m.)

Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I

Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV

Dra. Estíbaliz Acuña Ramírez _____ Tesorera

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
(Ingresa mediante la plataforma de teams al ser las 4:25 p.m.)

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz. Al ser las 5:16 p.m. toma la presidencia la Dra. Ana Lucía Morales Artavia. Retoma la presidencia la Dra. Carmen Loaiza Madriz al ser las 5:25 p.m.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia. Toma la secretaria la Dra. Adriana Jiménez Castro al ser las 4:25 p.m.

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Juramentación del órgano director del Procedimiento Administrativo 02-2023.
- 4- Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR, Temas varios.
- 5- Aprobación Acta No. 2643.
- 6- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Carmen Loaiza: les propongo modificar el orden del día para que podamos realizar la juramentación del órgano director del procedimiento administrativo con los tres abogados que van a estar responsables y hacer la inclusión de la licenciada para que nos presente los temas legales.

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Juramentación del órgano director del Procedimiento Administrativo 02-2023.

Inciso 3.1 Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Adriana Alfaro Rojas al ser las 5:15 p.m.

Inciso 3.1.1 Dra. Ana Lucía Morales: en este momento la Dra. Carmen Loaiza y la Dra. Pamela Praslin se retiran del recinto para poder juramentar a los abogados del órgano directo, ya que están inhibidas del proceso.

Inciso 3.1.2 Se retira de la de sesiones la Dra. Carmen Loaiza y la Dra. Pamela Praslin al ser las 5:16 p.m.

Inciso 3.1.3 Dra. Ana Lucía Morales: vamos a tomar un acuerdo para que puedan ingresar y proceder a juramentarlos.

ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO DEL LIC. RCB CARNE PROFESIONAL NO. XXX, LIC. CSM CARNE PROFESIONAL DE ABOGADO NO. XXX, LICDA. AAR CARNE PROFESIONAL DE ABOGADA NO. XXX., A EFECTOS DE CONSTITUIR FORMALMENTE Y JURAMENTAR AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITARA BAJO EL EXPEDIENTE NO. XXX. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.1.4 Ingresa a la sala de sesiones el Lic. RCB y el Lic. CSM al ser las 5:21 p.m.

Inciso 3.1.5 Dra. Ana Lucía Morales: buenas tardes, nosotros somos la Junta Directiva. (proceden a presentarse)

Inciso 3.1.6 Dra. Ana Lucía Morales: procedemos a la juramentación.

Inciso 3.1.7 Se retira de la sala de sesiones el Lic. RCB y el Lic. CSM al ser las 5:24 p.m.

ARTÍCULO 4: Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR, Temas varios.

Inciso 4.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Carmen Loaiza Madriz y la Dra. Pamela Praslin Guevara al ser las 5:25 p.m.

Inciso 4.1.1 Dra. Carmen Loaiza: Adriana le damos la palabra para que nos presente los asuntos legales de la correspondencia y lo que trae.

Inciso 4.1.2 Licda. Adriana Alfaro: muchas gracias, traemos el Oficio CECR-ALE-128-2023, era un criterio legal que se había pedido a la asesoría sobre el artículo 156 de la Ley General de la administración Pública y el tema de la obligatoriedad de que las actas fueran transcritas de manera literal y si aplicaba también para Comités, Comisiones y Tribunales del Colegio como tal. Entonces, bueno, había comentado en algunas sesiones atrás, habíamos encontrado con una consulta que se me ha hecho por parte de un colegio profesional de la Procuraduría General de la República en donde se hablaba específicamente este tema y la obligatoriedad de la transcripción del acta en cuanto a su literalidad. Es una modificación que se hizo recientemente al artículo 50 de la Ley General de la administración pública, en el que específicamente se modifica el inciso a, que dice grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, lo que dice el criterio de la Procuraduría General de la República es que, digamos tiene que transferirse, literal, en el sentido de que no se modifique la voluntad del que se dio a expresar. Se pueden quitar las interacciones, se pueden quitar por ejemplo, si yo le digo, Doña Estibaliz, Doña Estibaliz, Doña Estibaliz, para llamarle la atención, pues si quieres solamente uno, pero en sí digamos la idea, la voluntad de lo que se está queriendo transmitir en ese momento tiene que quedar plasmado tal cual en el documento, a eso es que se refieren en cuanto a la literalidad de las actas y que además tiene que quedar un respaldo, es una modificación que se hace al artículo 56 en que las sesiones tienen que ser grabadas en audio y video y qué van a hacer el respaldo eventualmente que garantice la integridad y el archivo de conformidad con la legislación vigente y también se toca el tema de la confidencialidad y manejo de la privacidad de los puntos confidenciales, entonces, no significa que porque tengamos un punto que se ha declarado confidencial, se va a desaparecer todo lo que hay al respecto, ya nosotros también habíamos conversado un poquito, ya hemos dicho que tiene que manejarse con respaldo, aparte, mientras el punto confidencial mantiene esta naturaleza y una vez

que el proceso termina queda firme, en administrativa judicial eventualmente es que queda abierto para todas las personas que quieran tener acceso, básicamente esas son las conclusiones y también se hace una interpretación análoga, con la Ley General de la administración pública, porque en el caso de nosotros pues somos parte de la administración pública descentralizada y lo que dice es que se aplican ausencia de normas que sean para eso nosotros no tenemos una norma expresa que regule el tema de que no tiene que construirse las actas aquí, pero si tenemos el artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio enfermeras, que dice que para todos los efectos que son Tribunales, Comités, Junta Directiva son funcionarios públicos para todos los efectos, tienen que apegarse a las disposiciones de la ley general, entonces no solamente la transcripción literal de las actas va a hacer para esta Junta Directiva, sino para cualquiera de los otros comités en donde las personas que estén integrando son funcionarios públicos. Básicamente ese es el criterio como tal era, nada más como da una explicación un poco más detallada de lo que dice. El otro punto que tenemos es precisamente en con relación a ese tema, ya que acabamos de pasar hace un momento que es el contrato de los profesionales que van a ser nombrados como parte de este órgano y que es un tema de meramente formalidad, entonces ya fue revisado por la Fiscalía en los términos en que quedó adjudicado el acuerdo, en el caso del señor Roberto, igual tiene un plazo de 2 meses de acuerdo a lo que establece la Ley General de la administración pública, para llevar a cabo el procedimiento como tal, el monto por el cual fue adjudicado en su momento y que tiene que desempeñar durante toda la tramitación del proceso. En caso de atraso, plazo establecido en verdad tiene la cláusula penal en caso de que haya algún incumplimiento o retraso en la entrega de producto que se está contratando en este momento.

Inciso 4.1.3 Dra. Carmen Loaiza: muchas gracias.

Inciso 4.1.4 se retira de la sala de sesiones la Licda. Adriana Alfaro al ser las 5:35 p.m.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL LIC. RECB CÉDULA DE IDENTIDAD NO. XXX Y CONTRATO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL LIC. CSM CÉDULA DE IDENTIDAD NO. XXX. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Aprobación No. Acta 2643.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2643, DEL 08 DE JUNIO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN YA QUE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 08 DE JUNIO 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 06 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-724-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefatura del Departamento Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito hacer formal traslado de documento “NORMA PARA LA HABILITACIÓN DE RESIDENCIAS PERMANENTES O TEMPORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD para su respectivo análisis. Considerando que el plazo vence al día de mañana, le agradezco su priorización en este tópico. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-724-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. ADRIANA ALFARO

ROJAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 06 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-726-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefatura del Departamento Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito hacer formal traslado de oficio DG-OF-245-2023 con fecha del 26 de mayo de 2023 y suscrito por el MSc. FCV, Director General de la Dirección General de Servicio Civil, bajo asunto: Consulta planteada por Seccional INAAEP, Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159. Lo anterior, para su valiosa emisión de análisis a fin de emitir una respuesta sobre la remuneración global establecida para las clases de puesto de las series inherentes a grupos ocupaciones de ciencias de la salud. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-726-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 07 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-727-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a Señores (as), de la Dirección de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud. **Asunto:** Criterio sobre Norma para Habilitación de Residencias Permanentes o Temporales para personas con discapacidad. Por este medio, se remite en la matriz adjunta, las observaciones a la “Norma para la

Habilitación de Residencias Permanentes o Temporales para Personas con Discapacidad” emitidas por esta orden profesional. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-727-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A SEÑORES (AS), DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 12 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-PR-731-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dip. LMAL, Presidenta del Grupo Parlamentario de Mujer Diputadas, Asamblea Legislativa. **Asunto:** Solicitud de intervención y espacio de reunión. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. Con suma preocupación, las enfermeras costarricenses hemos recibido la noticia de que, por Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio que la acompañan, se está instruyendo e instando a las instituciones del Estado a conceder una paga injustamente menor a las profesiones de la salud ocupadas histórica y mayoritariamente por mujeres, en específico la Nutrición y la Enfermería. Mientras tanto, se promueven sobrepagos de hasta un 90% para las profesiones ocupadas tradicionalmente por hombres, Odontología, Medicina, Veterinaria. En medio, Farmacia, Microbiología y Psicología recibiendo una idéntica compensación salarial, también mayor a la Nutrición y la Enfermería.

La siguiente Tabla N°1 contiene el detalle.

TABLA N° 1. SALARIO DE INGRESO PROFESIONES DE LA SALUD.			
CÓDIGO	CLASE DE PUESTO	SALARIO CRC	% BRECHA
N-1	NUTRICIONISTA 1	767 711,00	0,00
E-1	ENFERMERA (o) 1	997 355,00	29,91%
F-1	FARMACEUTICO 1	1 134 727,00	47,81%
MQC-1	MICROBIOLOGO 1	1 134 727,00	47,81%

PSC-1	PSICOLOGO CLINICO 1	1 134 727,00	47,81%
O-1	ODONTOLOGO 1	1 394 249,00	81,61%
G-1	MEDICO ASISTENTE GENERAL	1 459 068,00	90,05%
V-1	MEDICO VETERINARIO 1	1 459 068,00	90,05%

Y, la situación se torna más indignante al verificar que esta brecha de género entre los salarios globales transitorios asignados a Enfermería y el resto de profesionales de Ciencias de la Salud se mantiene y acentúa en los puestos superiores del escalafón, donde incluso la profesional en Nutrición se retribuye por encima de los Psicólogos, mientras se mantienen Odontología, Medicina, Veterinaria con las mayores de las retribuciones (ver Tabla N° 2).

TABLA N° 2. SALARIO MÁXIMO ESCALAFÓN PROFESIONES DE LA SALUD.			
CÓDIGO	CLASE DE PUESTO	SALARIO CRC	% BRECHA
E-8	ENFERMERA (o) 8	1 303 865,00	0,00
PSC-3	PSICOLOGO CLINICO 3	1 495 305,00	14,68%
N-6	NUTRICIONISTA 6	1 558 339,00	17,02%
MQC-6	MICROBIOLOGO 6	1 580 503,00	17,75%
F-7	FARMACEUTICO 7	1 627 948,00	20,51%
O-6	ODONTOLOGO 6	1 910 882,00	37,29%
V-9	MEDICO VETERINARIO 9	2 232 955,00	57,07%
G-10	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	2 275 308,00	50,84%

Esta brecha salarial entre las ocupaciones profesionales de las ciencias de la salud mejor pagadas y ocupadas predominantemente por hombres y las ocupaciones de “cuello rosa”, como al parecer en Costa Rica todavía se cataloga a la Nutrición y la Enfermería, mal pagadas y ocupadas predominantemente por mujeres, evidencia que pese al discurso oficial en favor de la equidad de género, en la práctica el Estado costarricense se empeña en legitimar la explotación, marginación, desigualdad y privación de las mujeres profesionales. Ni que decir de las Auxiliares de Enfermería, para quienes el salario global transitorio se estableció en la suma de 407 805,00 CRC, monto que pasa totalmente por alto el fenómeno de subempleo que oprime a nuestros agremiados, siendo que nuestras profesionales progresivamente han sido forzadas por las instituciones públicas de salud y las reglas laborales del libre mercado, a ocupar puestos de grado técnico para los cuales se encuentran sobrecalificadas. Por lo anterior, esta orden profesional se permite muy respetuosamente acudir a sus altas autoridades para solicitar su valiosa intervención en este tema que atañe al gremio. Asimismo, esta Presidencia se encuentra con la mayor disposición de coordinar un espacio de diálogo en virtud de exponer con mayor detalle las repercusiones que se desprenden de esta problemática dónde como profesión predominantemente femenina, la enfermería se ve directamente afectada por desigualdades de género. Sin

más por el momento, y en espera de una respuesta positiva para con la solicitud, se agradece de antemano el apoyo e intervención, así como en nombre de las profesionales de Enfermería costarricenses se les hace llegar atentos saludos y muestras de consideración distinguida.

Inciso 6.1 al ser las 4:23 p.m. se genera un corte de electricidad en la sala de sesiones.

Inciso 6.1.1 regresa la electricidad a la sala de sesiones al ser las 4:24 p.m.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-731-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DIP. LMAL, PRESIDENTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJER DIPUTADAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

E) Fecha 08 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISC-390-2023, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. RAT, MSc, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, del Ministerio de Salud. **Asunto:** Solicita inclusión del sector privado de Enfermería en vacunación contra influenza estacional. Tomando que el día de ayer se anunció públicamente que “comienza la jornada de vacunación contra la influenza estacional en Costa Rica”, en atención a las funciones que le asigna a este órgano de vigilancia el Reglamento a la Ley Orgánicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S,

así como considerando lo indicado por esa autoridad mediante oficio MS-CNVE-0393-2022, del 26 de agosto del 2022, me permito solicitar a esa honorable Comisión Nacional de Vacunación que todos los profesionales de Enfermería debidamente incorporados en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, incluyendo aquellos que laboran en el sector privado o de manera independiente, puedan acceder a la vacuna contra la Influenza Estacional 2023 en los establecimientos de salud adscritos a la Caja Costarricense del Seguro Social. Tal como se explicitó el año anterior, se tomar en cuenta que internacionalmente se reconoce que, por sus implicaciones en la salud pública y global, resulta esencial que todos los trabajadores de salud tengan acceso a un esquema suficiente de inmunizaciones, sea que se trate de personal pagado o no pagado, que labore en hospitales y clínicas, o que se desempeñe en centros de rehabilitación, residencias permanentes y centros diurnos de cuidado de pacientes, asilos, hospicios, albergues y agencias de cuidado domiciliar de pacientes, así como cualquier otro establecimiento en que exista el riesgo potencial de que se exponga a pacientes o a materiales infecciosos, incluyendo sustancias corporales y dispositivos médicos, equipos, superficies ambientales o aire contaminados con agentes infectocontagiosos. (Ver documento adjunto)

Inciso 6.2 Dr. Gabriel Guido: nada más como por antecedentes, fue una lucha que la iniciamos, eso fue la vez pasada cuando estaba el doctor FC que por medio de una colega que hizo una solicitud a la Fiscalía de por qué las enfermeras del sector privado y ejercicio independiente no constituyen un grupo de riesgo para ser vacunados por la caja contra la influenza, entonces hicimos una lucha efectiva y aprobaron por dicha, se aprobó que las enfermeras se incluyeran, entonces ese antecedente sirvió de respaldo para ahora, volver a hacer la misma solicitud y además, que siempre bueno mi experiencia, por lo menos en el primer nivel, es que a finales de año nos quedan un montón de vacunas ahí disponibles de aplicar y andamos viendo como locos a quién aplicarlas, entonces, ya con esto, digamos de por lo menos los servicios de la caja se ven beneficiados y además las enfermedades del sector privado si fuese el caso y ejercicio independiente para vacunarse contra la influenza.

Inciso 6.2.1 Dra. Carmen Loaiza: ¿y tendrán que hacer esto todos los años?

Inciso 6.2.2 Dra. Estibaliz Acuña: se hacen convenios con la caja para que lleguen a hacer la vacunación a lo privado, de lo que yo he visto en la experiencia, sin embargo, a veces cuando se está haciendo la vacunación en lo público son muy pocas dosis las que envían.

Inciso 6.2.3 Dr. Gabriel Guido: ese es el problema, son muy pocas dosis. Lo que hay que hacer es mediante el lineamiento que se aprueba todos los años, desde ahí incluirá las enfermedades.

Inciso 6.2.4 Dra. Estibaliz acuña: no hay una distribución equitativa.

Inciso 6.2.5 Dr. Gabriel Guido: una distribución equitativa.

Inciso 6.2.6 Dra. Carmen Loaiza: lo que hay que hacer más bien es pedir que lo incluyan en los lineamientos de la caja, si viene algún fiscal que pasa eso por desapercibido, no los vacunan y no puede ser, tiene que estar como fijo de que en el lineamiento los profesionales de enfermería, siempre se vacunen en el servicio público o privado.

Inciso 6.2.7 Dr. Gabriel Guido: y es que nos basamos, porque en el lineamiento hablaba de grupos de riesgo ahí es que los grupos de riesgo son todos, en el sector privado, son grupos de riesgo y no solo los funcionarios públicos, ahí fue donde uso el argumento y que también los funcionarios del sector privado atienden a personas que sí, que ciertamente son servicios privados, pero siguen estando expuestos a las personas usuarias que asisten a los servicios privados, entonces ahí nos agarramos y nos dieron el visto bueno y empezaron ahí ese antecedente, pero sí sería bueno, digamos lucharlo para que el nivel de lineamiento institucional quede plasmado el ejercicio liberal independiente porque tenemos muchos profesionales que hacen labores de cuidado, etcétera, Hogares de larga estancia y sector privado.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISC-390-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. RAT, MSC, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISC-409-2023, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Postura sobre la Imparcialidad de la Fiscalía. Siendo el principio de imparcialidad, un principio constitucional de la función pública, necesario para satisfacer el interés general, constituyendo un pilar fundamental para las labores que ejerce esta Fiscalía, la cual debe actuar con objetividad, neutralidad, independencia y evitando el nepotismo, me permito hacer de conocimiento de esta honorable Junta Directiva lo siguiente: El viernes 09 de junio del corriente, se emitió la nota en la edición meridiana de telenoticias, de Teletica Canal 7, mediante la cual este órgano encargado de tramitar las denuncias interpuestas contra el ejercicio ilegal de la profesión se presentaron datos estadísticos tramitados durante mi gestión como Fiscal. Dado que, de la edición de la nota transmitida no tiene injerencia esta Fiscalía, durante la misma se mezcla una serie de opiniones de dos colegas del gremio, de quienes desconocía iban a concurrir en la nota y siendo que los profesionales son miembros de un partido político que se encuentra en contienda del proceso electoral 2023, me veo en la obligación de aclarar que la postura emitida por esta Fiscalía para Teletica Canal 7, dista por completo de cualquier tipo de vinculo o criterio político de la contienda electoral o de los partidos inscritos. Si bien este órgano en su obligación de fiscalización tiene clara su postura de mantenerse al margen de emitir criterio respecto a la contienda electoral en favor o en contra de los partidos inscritos, lamentablemente de manera inescrupulosa se ha intentado manchar la imagen profesional como funcionarias públicas, tanto mía como la de mi compañera Secretaria de Junta Directiva, la Dra. Adriana Jiménez Castro, con un vídeo que ha circulado por la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, y aunque todo lo dicho no es más que aseveraciones calumniosas, ante la necesidad de determinar quien o quienes pretenden manchar la imagen y reputación de dos funcionarias públicas que representan a la Corporación y que por ende recae en un ataque hacia al prestigio del Colegio de Enfermas de Costa Rica, la Fiscalía ha procedido con la interposición de la denuncia formal en la Sección Especializada Contra el

Cibercrimen. En definitiva, la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en su rol inherente de fiscalizar y velar por el fiel cumplimiento del objeto de la Corporación, debe y ha mantenido una postura imparcial y pulcra que ha caracterizado este periodo, por lo que de ser necesario aclarará siempre que se requiera cualquier postura no oficial que intente mancillar el prestigio de este órgano.

Inciso 6.3 Dra. Pamela Praslin: estaba revisando el celular, recibí una llamada, o sea, mi número no es privada, pero yo tampoco lo tengo en redes sociales ni tengo redes sociales, como publicando mi número teléfono, me llama una periodista, yo no contesto, me pone un mensaje, me dice que fulana de tal de telenoticias, que ella quiere hacerme una entrevista con respecto a una información que le compete al Colegio, yo le digo que está bien que le voy a devolver la llamada, pero a mí se me fue, le dije a Priscila, coordíneme eso porque si no nunca voy a sacar el espacio para eso, porque no fue que yo me ofrecí. La cuestión es que ese día yo iba para Chacarita allá en Puntarenas, entonces me vine temprano para acá, me hacen las preguntas yo contesto, lo hicimos por tele pronter y eso lo mandaron a telenoticias. Priscila sí me dijo es muy probable que no pasen absolutamente todo porque era un poco largo, sino que lo vayan a fraccionar, pero nunca nadie me dijo ahí está la combinación, ¿Cuándo me di cuenta yo?

Inciso 6.3.1 Dr. Gabriel Guido: ¿ni a Priscila se lo dijeron?

Inciso 6.3.2 Dra. Pamela Praslin: no, a nadie.

Inciso 6.3.3 Dr. Gabriel Guido: ¿y por qué Priscila no consultó eso?

Inciso 6.3.4 Dra. Pamela Praslin: esas son dudas, yo les voy a decir las cosas, o sea, mi versión, las partes, todo. De hecho, aquí unos pantallazos de Priscila en donde le están diciendo a ella, que ella lo que quiere la periodista es información sobre lo que son los falsos profesionales y estadística, el viernes que yo estoy en allá en el OIJ en la parte de cibercrimen, por lo del video, ustedes ya lo conocen también, es que sacaron un video en donde sale, yo ni me acuerdo porque lo vi hasta ese momento, sinceramente, en mi estado yo no quiero más estrés del que ya vivo aquí como para estar recibiendo también basura de afuera, cuando yo llegué a la ventanilla tenía que ver el video para poder dar una explicación.

Inciso 6.3.5 Dr. Gabriel Guido: delitos informáticos me imagino.

Inciso 6.3.6 Dra. Pamela Praslin: yo le explico que me están involucrando, le hago un breve resumen de que yo estoy favoreciendo uno de los candidatos y que yo soy

funcionaria pública porque yo soy Fiscal de acá, pertenezco a la Junta Directiva y que eso, pues obviamente me compromete y también Adriana, ella fue ese día conmigo, Mariángel estaba conmigo también, por si teníamos que aportar algo más, porque yo nunca había hecho eso. Ya me dice, tiene que ir ahora, porque nosotros llevamos una llave maya con el video, a cibercrimen, para dejar ahí la prueba, cuándo estoy ahí ya me empiezan a llamar, a ponerme mensaje, Pamela, cómo es posible usted que es Fiscal del Colegio, hizo un video en conjunto con un candidato a la Presidencia, cuando él me dice, hizo un video, yo dije, sí, yo hice un video, pero con respecto a este tema, me dijo, no, pero es que ahí sale fulano y zutano, digo no, o sea, a mí me llaman de telenoticias y la coordinación se hizo para este tema de los falsos profesionales y que yo brindará datos estadísticos con respecto a la cantidad de denuncias que ingresan aquí, en ningún momento, me dijeron porque o sea, no es formal despreciar a nadie, estamos en campaña política y yo no puedo figurar de esa manera con nadie, entonces, yo me estrese demasiado como Mariángel estaba ahí, yo llamé a Adriana.

Inciso 6.3.7 Dr. Gabriel Guido: ¿usted no había visto la nota Teletica?

Inciso 6.3.8 Dra. Pamela Praslin: o sea, y tampoco nadie me pasaba el link, eso fue que pasó al mediodía, nadie tenía el link de nada, yo decía, pero pásame el link para poder ver la noticia, llamé a Priscila, le dije a Priscila, paso esto y esto, y esto, yo soy bien quitada para hacer ese tipo de cosas y que me pase esto a mí y que me pase en la primera vez que lo he hecho, entonces me dice ella que ella tampoco vio cómo quedó, o sea, nadie había visto cómo había quedado y curiosamente, la periodista de Teletica dijo que tampoco había visto como había quedado, o sea, a mí me surgen varias dudas.

Inciso 6.3.9 Dr. Gabriel Guido: ¿usted qué piensa Pamela? Francamente.

Inciso 6.3.10 Dra. Pamela Praslin: o sea, yo jamás, en serio y si me tienen que llevar donde sea, yo jamás voy a hacer una situación de esas, mucho menos y más con todos los ataques que yo recibo, que ese es otro tema que les voy a traer hoy por parte de esa persona, yo vivo recibiendo ataques una y otra vez, si no son videos son audios y si no son audios, son una cosa, si no es esto, es lo otro, entonces como yo me voy a prestar para una situación como esta. Bueno, la cuestión es que Priscila, yo le dije, contacte a esa periodista por favor y si ellos tienen que quitar eso, si tienen que hacer una rectificación de lo sucedido, por favor, porque a mí me van a llover las denuncias que de hecho ya ustedes vieron, ahí viene una, entonces yo le digo a Adriana, Adriana, vea, por favor, yo estoy en un puro temblor y un puro estrés, vea el video, revise bien, ella me dice, vea, no tiene ningún contexto político, le digo, sí, pero aun así me compromete, porque yo soy una figura en el Colegio. Me ayudó a redactar el comunicado que no sé si ustedes vieron el comunicado en las redes sociales.

Inciso 6.3.11 Dr. Gabriel Guido: sí, yo sí.

Inciso 6.3.12 Dra. Pamela Praslin: pero ahora está esta otra parte, qué vamos a hacer ahora, yo, pensando, no sé si ya estoy paranoide, pero es que yo en serio me siento muy afectada, es demasiada la majadería que se tienen en contra mía, yo digo será que alguien llamó y dijo, vea este tema, este tema es un tema que le va a importar a todo el mundo y es un tema que cierto grupo siempre anda en boca, llame a fulano, llame a zutano, yo me pongo a pensar en eso también porque, o sea, no, no, la otra vez que la persona haya solicitado eso, pero estoy especulando y una duda que yo tengo es, los periodistas tienen eso que cumplir esto de secreto profesional como para que por medio de Junta, yo les daría la solicitud a ustedes, que por medio de la Junta Directiva ustedes le digan, le hagan la consulta a la periodista, ¿Cómo se llegó a los contactos y cómo usted dedujo que era el tema que había que poner? Porque no fue que yo me ofrecí.

Inciso 6.3.13 Dr. Gabriel Guido: no, a usted la llamaron.

Inciso 6.3.14 Dra. Carmen Loaiza: sí, pero también el departamento de comunicación.

Inciso 6.3.15 Dr. Gabriel Guido: sí, Pamela hay que decirlo.

Inciso 6.3.16 Dra. Pamela Praslin: sí, me duele decir esto, yo me sentí desprotegida, porque como se lo dije el viernes mismo a usted doña Carmen que yo la llamé para hacerle una breve pincelada de lo que había pasado, yo siempre soy quitada para estas cosas, que no se cercioren, que yo quede en esta posición, no es justo.

Inciso 6.3.17 Dr. Gabriel Guido: Si me permite, digamos yo voy a ser muy objetivo, ahí el problema es la coyuntura en la que sale la noticia, en elecciones.

Inciso 6.3.18 Dra. Carmen Loaiza: y al mediodía.

Inciso 6.3.19 Dr. Gabriel Guido: ese es el problema, porque si no hubiese sido en coyuntura electoral, no es tanto el inconveniente, pero yo sí voy, yo sí tengo que decirlo, yo sí tengo que decir lo que yo vi la nota, yo no veo noticias, o sea, yo busqué, francamente, le tengo que decirlo, porque a mí no me parece ningún inconveniente, y cuál es el pecado y el error que para mí hay, que tal vez no se proveyeron todos los mecanismos necesarios para garantizar hacia donde iba esa entrevista que le hicieron, esa solicitud de información que le dieron a Pamela, entonces me parece a mí que eso compromete el Colegio, compromete la Fiscalía, no estoy diciendo nombres, pero me parece a mí, a como decimos en los barrios bajos es una pollada. Porque diay a mí, cuando a mí me han pedido entrevistas o cosas que yo salgo en medios, una que otra vez yo pregunto para qué es, para dónde va la noticia, pero aquí bueno, es una experiencia, Pamela y a todos ustedes, de que ahora en adelante y que

a usted le garanticen y a todas las personas de una entrevista para qué fin va a una entrevista, pero sí objetivamente, y tengo que decirlo, en honor a la verdad, porque yo no puedo ser mezquino, me parece que Pamela no comete ninguna impropiedad, más bien, siento que pudo haber intenciones o intereses de querer afectarla no sé quién, pero me parece que no hubo ninguna impropiedad porque ella sencillamente está dando datos del Colegio, si me interesaría conocer por parte del medio, quien gestiona ese espacio.

Inciso 6.3.20 Dra. Pamela Praslin: yo también.

Inciso 6.3.21 Dr. Gabriel Guido: por qué durante un proceso electoral gestionan ese espacio y hacia dónde va ese espacio, porque es un en una coyuntura muy específica, cuando hay procesos electorales y aparece un candidato a la Presidencia de un partido muy específico, pero bueno, esas son mis declaraciones, con respecto al otro video toda esa información justamente iba a decir a doña Carmen que pusiera la denuncia en algún momento usted, bueno, usted recordará a Pame, que también contra perfiles falsos que ha habido de personas por allá, yo creo que esos temas hay que denunciarlos, a pesar de que a veces no se hace nada, pero hay que denunciarlos y me parece muy interesante que ese video que circuló, y creo que otro más sea el mismo modus operandi que los memes que le hicieron a Carmen y a este servidor, me parece muy interesante y tengo que decirlo, yo no me guardo mis palabras, pero que el mismo modus operandi de agarrar una línea de teléfono y esparcirla para todo el mundo es el mismo modus operandi que le hicieron al video de Pamela, es el mismo modus operandi que nos hicieron a mi doña Carmen desprestigiándonos, entonces yo creo que a veces la verdad está al frente de nuestras narices y yo creo que también hay, pues hay que amarrarnos fuerte y saber que estamos en una cuestión electoral muy específica y me parece bien que se haya puesto esa denuncia.

Inciso 6.3.22 Dra. Pamela Praslin: yo voy a decir nada más, O sea, a pesar de que me digan no va a parar en nada, no voy a descansar, yo no voy a descansar y si Dios me da la gracia y la oportunidad de poder enterarme quien es, yo voy a llegar hasta las últimas consecuencias, no me va a dar pesar sacar plata y tener que buscar ayuda legal para llegar hasta las últimas consecuencias, porque no es justo que a costillas de nosotros, que ya estamos aquí, están haciendo esas porquerías, esto es de gente baja en inculta.

Inciso 6.3.23 Dra. Carmen Loaiza: mire, yo le puedo decir que eso qué pasó, no se desgaste Pamela, porque ahí no hay evidencia de nada. La misma noticia hace un corte en lo que usted dice y se ve donde ellos se integran, que dejaron ahí el rotulillo, sí hubo un momento de lo que yo vi que quedó Pamela Fiscal y la imagen de ellos. Sí cierto que la imagen del Colegio se afectó, pero me parece que hubo un fallo muy importante del Departamento de Comunicaciones, porque para eso hay un departamento ahí, yo no voy a hacer una entrevista si no estoy segura de qué me van

a preguntar y de cómo voy a quedar yo porque yo, como usted misma lo dice, represento al Colegio, yo no voy por Carmen Loaiza, voy por el Colegio, entonces tengo que ir muy segura y para eso está ese apoyo y yo previo a todo, me aseguro muy bien, entonces me parece que muy mal desde ahí que no hayan asegurado, porque usted representa la imagen del Colegio, pero que no le hayan asegurado eso.

Inciso 6.3.24 Dra. Pamela Praslin: sinceramente, digo yo, si me está contactando una periodista, yo le digo a la periodista que gestione todo es la encargada, es la que sabe, porque yo no sé nada de eso, que voy a hacer yo, imagínese que duré una semana porque dije uy se me fue eso, se me fue lo otro, no mejor le digo a ella que ella haga la gestión y que ella coordine y que me diga, bueno, tal día graba o tal día tiene que ir allá o tal día, vamos a hacer lo otro pero que lo gestione ella.

Inciso 6.3.25 Dra. Carmen Loaiza: más que no era en vivo, no era en vivo.

Inciso 6.3.26 Dr. Gabriel Guido: no, era pregrabado.

Inciso 6.3.27 Dra. Carmen Loaiza: con más razón, con mucha más razón porque todavía en vivo, yo he ido en vivo y llevo el guión, pero si no es en vivo, con mucha más razón hay que estar seguros.

Inciso 6.3.28 Dra. Pamela Praslin: yo iba tranquila porque me iban a grabar con teleprónter, me pasaron las preguntas, yo dije, estas son las respuestas, hasta le modifique algunas cosas, o sea que desconfianza voy a sentir yo igual.

Inciso 6.3.29 Dr. Gabriel Guido: igual Pamela, yo lo veo así, ante la sociedad (no termina idea)

Inciso 6.3.30 Dra. Pamela Praslin: imagínese que todo mundo me manda felicitaciones.

Inciso 6.3.31 Dr. Gabriel Guido: exacto.

Inciso 6.3.32 Dra. Pamela Praslin: después de eso yo recibo ese baldazo de agua.

Inciso 6.3.33 Dr. Gabriel Guido: por eso ese es un tema, yo lo dije muy claro, coyuntural de las elecciones, porque ante la sociedad esta nota está buena y el tema de los falsos enfermeros, diay Pamela y yo lideramos un proyecto que ustedes saben en los cines de lo falsos y eso es producto de ese trabajo, entonces no está mal, al contrario, todo es parte de hablar de falsos profesionales de enfermería. ¿Cuál fue el problema? que estamos en elecciones y participó un grupo específico en esa entrevista.

Inciso 6.3.34 Dra. Pamela Praslin: otra cosa, ese oficio que mandaron vieras como me hiere a mí, me hiere porque nunca voy a tener yo las intenciones de desprestigiar al Colegio, o sea, yo nunca voy a decir un disparate del que yo voy a estar segura de que ustedes no van a estar de acuerdo.

Inciso 6.3.35 Dr. Darío Aguilar: compañeros, yo me voy a poner en una posición, desde un punto de vista de las personas que pudieran creer que es cierto, algo que es falso, Pamela, yo si encuentro un gran fallo desde el punto de vista de que de aquí todos, sobre todo en el momento que tomamos la decisión de salir en cámara, somos una figura por lo menos pública dentro de nuestro gremio, los ojos van a estar encima si hacemos las cosas bien o mal, si hicimos algo mal también vamos a ser muy criticados o podemos ser felicitados, el asunto es que coincida con temas de campaña política donde hay una ignorancia, posiblemente desde el punto de vista de la periodista del canal, pero no de acá, entonces yo sí encuentro un fallo bastante grave desde el punto de vista, pues de nuestra unidad de comunicación, con base a que a usted también no le gusta mucho, pues hacer este tipo de cosas tal vez en experiencia, de no preguntarles más, todo ese tipo de cosas, usted está en lo suyo y en realidad yo veo una información con respecto al tema que yo creo que es muy valiosa, lamentablemente se combinó con una participación de personas que están en una campaña política, yo sí tengo que decir también que a mí me da mucha vergüenza de cómo se está manejando la campaña política, por el asunto de estos videos sea que salgan desde las raíces, los partidos o no, no se sabe, pero me da muchísima vergüenza que yo siento que ese tipo de videos y ese tipo de cosas, a mí por lo menos no me representan como profesional, a mí me dan vergüenza y yo me pongo una bolsa de papel en la cabeza, la verdad por lo que está pasando. Si me obligado a hacerte unas preguntas con base a que precisamente como el tema está saliendo aquí a colación, tiene que quedar acá y me parece que es importante, sepa que dentro de todo el marco de su inocencia tiene todo mi apoyo, pero tengo que preguntarle, usted no tiene absolutamente ningún vínculo ni se ha reunido con estos partidos dentro del Colegio ni fuera con absolutamente ninguno de estos miembros de estos dos partidos, donde están en teoría.

Inciso 6.3.36 Dra. Pamela Praslin: ninguno ha venido a decirme aquí, vea yo voy a hacer un partido, patitos corriendo y quiero su apoyo, sí han venido x o y persona, mira, me voy a tirar, felicidades. Yo no puedo ser partícipe de ningún partido porque yo ya estoy electa y yo no me voy a poner la soga en el cuello, para nada.

Inciso 6.3.37 Dr. Gabriel Guido: ¿ni a nivel privado?

Inciso 6.3.38 Dra. Pamela Praslin: no, ni a nivel privado y mucho menos, porque vea es que ha sido un ataque, que en serio es una cosa terrible, terrible, terrible, que yo ya me siento enferma, sino es una cosa es la otra, audios, de uno de los candidatos

diciendo que cuando llegué aquí me van a llevar a asamblea, me van a destituir, me van a cambiar.

Inciso 6.3.39 Dr. Gabriel Guido: eso no se puede.

Inciso 6.3.40 Dra. Pamela Praslin: ese tipo de audios y la gente se encarga de estarlo enfermando a uno con ese tipo de cosas, con ese tipo de información, ahora que no han llegado aquí, ahí ha desfilado todos, por x por y por z pidiendo cosas absurdas y estúpidas, pero esta que está aquí, ya tiene 39 años y no es la primera vez que estoy aquí, es la primera vez que estoy como Fiscal, sí, pero yo sé que uno aquí, que cada uno de nosotros estamos como en la boca del León y no porque nosotros busquemos la posición, sino porque él mismo gremio tiene esa particularidad, o sea, es un gremio que destroza al que está poniendo un grano de arena aquí, ya sea de pago como Doña Carmen y yo, como ustedes, que son ad honorem, que yo también, ya pasé por eso y se lo sumamente sacrificado que es, yo no voy a poner mi licencia en juego por nadie, ni por ninguna situación, porque yo tengo familia, tengo hijos, tengo un esposo, tengo deudas y yo pienso en mi vida, yo no voy a comentar por nadie por ningún mal agradecido, mal agradecida, porque ya quien en esta experiencia que yo he tenido, ya me ha pasado muchas cosas negativas.

Inciso 6.3.41 Dr. Jonathan Mora: dos cositas, no sé si como Colegio, nosotros podemos pedir al Colegio de Periodistas, no sé si ellos tendrán algún comité de ética, yo no sé, como para solicitarles información sobre eso, sobre cómo ligaron las cosas.

Inciso 6.3.42 Dra. Ana Lucía Morales: es que sería la libertad de prensa.

Inciso 6.3.43 Dr. Gabriel Guido: lo que dijo Pamela, pedirle al medio una aclaración así de la junta, una aclaración, digamos sobre cómo se solicita la nota, quien motiva la nota, cómo se consiguen las personas que ellos hagan una aclaración.

Inciso 6.3.44 Dr. Jonathan Mora: lo otro es que al igual que a Pamela, a todos nos han utilizado, ahora resulta que hasta uno tiene que tener cuidado en el Facebook, porque cuando se da cuenta lo etiquetan en una publicación de un partido político y entonces de ahí cualquiera dice que yo estoy apoyando un partido porque me etiquetaron.

Inciso 6.3.45 Dr. Gabriel Guido: es que por eso ni me gusta páginas ni me gusta imágenes, nada.

Inciso 6.3.46 Dra. Pamela Praslin: no me lo están preguntando, Jonathan perdóneme, pero es que se me vienen pinceladas, me he ganado enemigos porque yo dije no puedo apoyar a usted, no puedo apoyar a usted y no puedo apoyar a usted, entonces, a raíz de eso, he recibido múltiples ataques, que ni siquiera ahora puedo

identificar quién es la persona, pero es que el gremio no puede ser tan ignorante en pensar que nosotros podemos apoyarlos de manera financiera y de ninguna manera. Es más, quieren que les diga una cosa, yo estoy feliz, que la móvil esté aquí. Porque en algún momento Doña Carmen, es que el gremio es muy chismoso, perdónenme, perdónenme, porque yo sé que todo eso va a quedar en actas, el gremio es muy chismoso y se viene por aquí una hablaba y se viene aquí otra hablada, estoy feliz que la móvil este parqueada ahí y que no se mueva, para que luego no digan que esa móvil es utilizada para hacer proselitismo porque eso es falso, la móvil fue adquirida por la Junta Directiva que haya sido, la Junta Directiva pasada, por ustedes, pero fue por un fin, que es pro de los colegiados, por mí que salga esa móvil hasta que terminen las elecciones, es más se los pediría, me dijeron que todavía le falta, por ejemplo, las cámaras, no sé si las puertas están buenas, no se ha hecho la limpieza profunda, no se han quitado todos los tapetes que pusieron ahí donde entra la luz del sol se pone muy caliente, no se ha logrado poner todas esas, entonces para dar una explicación al colegiado y decirles, no es que realmente la móvil necesita un mantenimiento completo, tal para que la persona que ande ahí, tenga confort y la persona que ingrese a recibir su servicio tenga confort porque es lo que ellos se merecen, si se tiene que quedar ahí hasta que se termine es mejor.

Inciso 6.3.47 Dr. Gabriel Guido: uno no quisiera, es muy necesaria.

Inciso 6.3.48 Dra. Adriana Jiménez: Pamela tiene razón en todo lo que dice y todos ustedes muchas gracias por lo que han dicho, quería a raíz de lo que comentó un momento Gabriel, pedirle explicaciones al canal, es que días anteriores ese grupo con el que mezclaron la noticia con Pame ya había salido en multimedios con ese mismo tema, casualmente un domingo en la noche.

Inciso 6.3.49 Dr. Gabriel Guido: a como un sindicato específico.

Inciso 6.3.50 Dra. Adriana Jiménez: ese sí y ya lo habíamos comentado nosotros, que ese grupo había salido hablando del tema con un sindicato en específico, pero tengo entendido tanto para multimedios, Canal 7 y otros canales esas pautas son pagadas, entonces, existe la posibilidad de que esta pauta de mediodía en canal 7, que sigue siendo uno de los canales más vistos por nosotros sea pagada y es así sería una falta de ética del canal de no anunciar al Colegio de que iban a mezclar noticias, estoy especulando y que es muy importante para nosotros que todo el trabajo de nuestra Fiscalía y de nuestro Colegio se había evidenciado, se haya manejado de esa manera tan inconveniente, eso es lo que quería comentar, en algún momento nosotros como Colegio tenemos que crear conciencia en los profesionales que no se pueden dejar llevar por comentarios, no sé si es algo del ambiente no solo colegial sino hasta político, que las redes sociales están teniendo una influencia negativa y

las fake news son moda, por WhatsApp y por todas partes y que nosotros no somos copartícipes de eso.

Inciso 6.3.51 Dr. Darío Aguilar: yo mantengo mi posición de apoyar en lo que sea bueno a la compañera Pamela y lo único que sí me preocupa profundamente es que los candidatos se acerquen a miembros de Junta Directiva a decirle que si los van a apoyar sabiendo que no se puede, esa parte me preocupa mucho porque bueno, ignorancia o no sé qué termino utilizar, pero me preocupa mucho que los candidatos se acerquen a un miembro Junta Directiva para ofrecerles que si les brindan el apoyo.

Inciso 6.3.52 Dra. Carmen Loaiza: yo creo que aquí para eso hay una unidad de comunicación, la Junta Directiva debe indicarle a la unidad de comunicación que indague con esa empresa, cómo puede resarcir el problema que hubo por estar el Colegio en un momento político, únicamente, yo no le veo, que la puedan acusar porque son dos momentos muy diferentes y también si ustedes se acuerdan, los que estuvieron en la campaña a mí me entrevistaba un medio y tenía que andarle diciendo a la periodista que fuera a ver qué estaba diciendo este par por qué no hubo momento en que no fueran detrás de los periodistas que me entrevistaban a mí. Entonces yo creo que eso es algo inevitable supongo que los han de haber entrevistado en algún momento y los incluyeron ahí. Entonces yo creo que la unidad de comunicaciones tiene que hacer una indagatoria e informarnos a nosotros Junta Directiva que fue lo que pasó.

Inciso 6.3.53 Dra. Pamela Praslin: yo si les pediría que con la indagatoria, por favor ellos pidan quién fue la fuente que solicitó esa entrevista, porque solo así nos vamos a dar cuenta.

Inciso 6.3.54 Dr. Gabriel Guido: yo lo que tengo es, digamos, es una duda, digamos, vamos a ver, sí me parece bien solicitar la información, no tengo problema, pero insisto, digamos como tal, no hay un delito, el medio como tal, hace una nota el medio no piensa, si alguien la pagó.

Inciso 6.3.55 Dra. Carmen Loaiza: ni sabían.

Inciso 6.3.56 Dr. Gabriel Guido: solo quiero que me entiendan esta parte, no quisiera tampoco que el medio la agarre contra y que nos cercenen las opiniones futuras, lo que creo, no tengo problema y yo ya dejé mi posición muy clara, pero el medio tal vez pudo haber sido víctima también de alguien que pudo haber tenido sus intenciones en medio sencillamente de usted, sabe cómo funcionan los medios en este país y en todo el mundo, quien paga a quien sea de quien impulsa, ahí va, entonces yo no sé ustedes qué les parece, si realmente sería aquí de pedirle una explicación al medio toda vez que el medio no está haciendo una, noticia tendenciosa, esa es la palabra porque sencillamente y sí tengo que aclararlo, no dice dentro de la gente que

entrevista para no decir nombres, no dice el nombre del partido, pero sí de la integración del grupo que representa, entonces percé, no es el partido político, me explico, aunque es evidente que es del mismo grupo, pero lo que digo es que yo no quisiera que entonces el medio se sienta y diga a no el Colegio nunca más. Porque insisto, lo dijo en actas no importa, es que para mí Pamela no cometió ninguna imprudencia, o por lo menos, ningún acto delictivo.

Inciso 6.3.57 Dra. Carmen Loaiza: sí, muy bien, entonces, qué les parece que hagan una indagatoria al canal sobre cómo surge la noticia.

Inciso 6.3.58 Dra. Ana Lucía Morales: ¿Cómo llega a cruzarse las dos cosas?

Inciso 6.3.59 Dra. Carmen Loaiza: cómo se interaccionan las dos, considerando que es una figura de fiscalía y que las otras personas a quien representan, el nombre del Colegio de Enfermeras.

Inciso 6.3.60 Dra. Ana Lucía Morales: que están inmersos en un proceso político.

Inciso 6.3.61 Dra. Carmen Loaiza: tal vez eso no, porque ellos ni siquiera saben que estamos en un proceso político, pero que si nos interesa saber cómo quedan inmersas en una noticia representando.

Inciso 6.3.62 Dr. Gabriel Guido: que han surgido dudas con respecto a la participación de la Fiscal y un posible vinculamiento con una contienda electoral, es para que ellos sepan que es desde ahí donde se está, que no sacaran nada más, hay dudas dentro del gremio.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-409-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR UNA COPIA DEL OFICIO CECR-FISC-409-2023, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, REALIZAR UN DOCUMENTO AL CANAL, SOBRE CÓMO SURGE EL TEMA DE LA NOTICIA Y LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A ENTREVISTAR Y ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA INFORMACIÓN PARA SU DEBIDO ANÁLISIS, TODA VEZ QUE EL COLEGIO SE ENCUENTRA EN UN PROCESO ELECTORAL,

QUE PUDIESE LESIONAR LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

G) Fecha 07 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-ADM-174-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-FISC-385-2023. En atención al oficio CECR-FISC-385-2023, titulado: “Solicita información sobre mejoras Unidad Móvil”, procedo a contestar cada uno de los puntos solicitados:

1. Se adjunta documento con descripción de mantenimiento y reparaciones de la Unidad Móvil en el periodo 2023, así como evidencia de algunos trabajos por medio de vídeo.

2. La Unidad Móvil puede ser utilizada en el momento que así la Junta Directiva lo disponga, ya que en apego al acuerdo número 3, del acta 2638, que reza: **...B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTINUAR EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DURANTE UN PERIODO DE TRES SEMANAS A PARTIR DEL 22 DE MAYO AL 09 DE JUNIO 2023, A LA LUZ DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 Y DE LOS INFORMES QUE EMANAN NECESIDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS DEL ACTIVO, MISMAS QUE REQUIEREN DE UNA INTERVENCIÓN TÉCNICA OPORTUNA Y URGENTE PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Todos los trabajos que se requerían de forma urgente ya fueron realizados, sin dejar de lado que existen reparaciones o gestiones pendientes que están en proceso, como lo es la instalación de las cámaras dentro de la Unidad, así como otras valoraciones que se están realizando con el apoyo de Salud Ocupacional. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-ADM-174-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-177-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios Plataforma de Servicios. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva los siguientes oficios del Departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención:

- CECR-PS-035-2023
- CECR-PS-036-2023

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-177-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-035-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
--------	--------	----------	---------------

GCC	XXX	XXX	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud Reincorporación. • Carta de solicitud de Reincorporación. • Estado de cuenta al día. • Licencia vigente al 12-12-2023.
-----	-----	-----	---

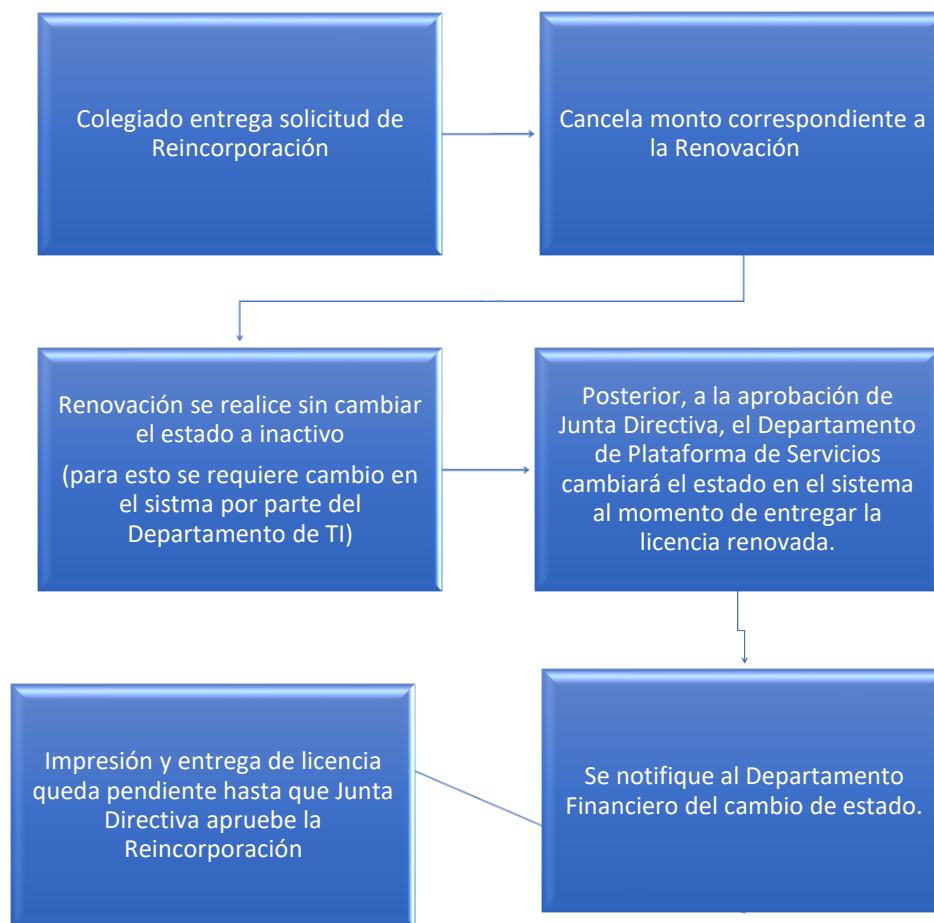
Recomendación: Aprobar solicitud de Reincorporación.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-035-2023, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DEL DR. GCC, LICENCIA XXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-036-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se solicita la aclaración de los siguientes acuerdos correspondientes al Acta N°2643, de pasado jueves 08 de junio de 2023: **ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-031-2023, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. SAR, LICENCIA XXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA HASTA TANTO SE RENUEVE LA LICENCIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-032-2023, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. VMPD, LICENCIA XXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA**

RICA HASTA TANTO SE RENUEVE LA LICENCIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”

Actualmente, cuando el colegiado solicita la reincorporación es porque previamente se le ha aprobado un Retiro Voluntario Temporal y en el sistema aparece su estado como Temporalmente Inactivo y si requiere renovar la licencia o solicitar una certificación de incorporación y obligaciones económicas, debe tener la aprobación previa de la Junta Directiva para cambiar del estado Temporalmente Inactivo a Activo, debido a que en el sistema si el colegiado no se encuentra activo no se habilita, esto como medida de seguridad, para evitar realizar gestiones a los agremiados no activos, además, tomando en cuenta si por algún motivo no se aprueba la reincorporación. Para las solicitudes de Retiro Voluntario Temporal y Retiro Voluntario Permanente, el colegiado si debe tener la licencia vigente al momento de entregar los requisitos, pero después de la aprobación de los retiros en el caso del temporal puede que se le venza la licencia ya que no la tiene que actualizarla durante ese período, hasta que se le apruebe la reincorporación y su estado sea nuevamente Activo. Por tal motivo, se solicita realizar la aclaración para atender correctamente futuros casos de solicitudes de reincorporación. De igual forma, se recomienda que para los trámites de reincorporación de colegidos con licencia vencida sigan el siguiente proceso:



ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-036-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-PS-036-2023 AL SR. EDGAR PÉREZ ROJAS PARA QUE REALICE ANÁLISIS DEL TRÁMITE Y VALORAR LA POSIBILIDAD DE QUE CUANDO LA SOLICITUD LLEGUE JUNTA DIRECTIVA APRUEBE LA REINCORPORACIÓN EL COLEGIADO ESTANDO AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DEL COLEGIO. C) SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LA DRA. VMPD, LICENCIA XXX Y LA DRA. SAR LICENCIA XXX, PREVIA CANCELACIÓN DE LAS

OBLIGACIONES CON EL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PLATAFORMA DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-178-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios UDP. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva los siguientes oficios de la Unidad de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención:

- CECR-UDP-342-2023 JD Registro de Incorporaciones y Posgrado
- CECR-UDP-343-2023 JD Lista de participantes CPE HNP
- CECR-UDP-344-2023 JD Lista de participantes CPE Guápiles
- CECR-UDP-345-2023 JD Lista de participantes CPE 11 y 12
- CECR-UDP-346-2023 JD Certificado Docente

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-178-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-342-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los siguientes expedientes de incorporación y registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Registro de incorporaciones:

XXX

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-342-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: ÁLVAREZ HIDALGO ALLAN GERARDO, COSTA RICA, ARTAVIA BARBOZA NATALIA CRISTINA, SANTA LUCÍA, BERMÚDEZ VIDAL SAMANTHA DYALAH, COSTA RICA, BLANCO CHACÓN JASON STEVEN, COSTA RICA, BONILLA GRANADOS KARLA VALERIA, LATINA, CABEZAS CHEVEZ IRENE MARETH, SANTA LUCÍA, CALVO MORA KEVIN ALONSO, COSTA RICA, CARVAJAL SALAS EFRAÍN JOSUÉ, COSTA RICA, CHAVES BRENES BRENDA PAOLA, SANTA LUCÍA, CHINCHILLA ARRIETA CARLOS CHATRAN, SANTA LUCÍA, COTO RODRÍGUEZ KARLA VANESSA, COSTA RICA, CUBILLO AGUIRRE JOSÉ WILBERTH, SANTA LUCÍA, FALLAS RODRIGUEZ BRYAN HUMBERTO, COSTA RICA, GONZÁLEZ UREÑA ANDREA DE LOS ÁNGELES, COSTA RICA, GRANADOS QUIRÓS KAROLINA, HISPANOAMERICANA, GUTIÉRREZ SIBAJA MERLYN DE LOS ÁNGELES, SANTA LUCÍA, HERNÁNDEZ HERRERA MARÍA FERNANDA, COSTA RICA, JIMÉNEZ MORA JEREMY FERNANDO, LATINA, LEÓN LEAL KARLA ROCÍO, SANTA LUCÍA, LEWIS GORDON KEMLY KAYSI, ADVENTISTA, LUMBI BERMÚDEZ ANA IRELE, SANTA LUCÍA, LUNA RAMÍREZ MARIANELLA, SANTA LUCÍA, MARTÍNEZ QUIRÓS STEVEN JOSUÉ, COSTA RICA, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO, COSTA RICA, MORA MURILLO FREYZER PAMELA, SANTA LUCÍA, MORA VARGAS ANDREINA PAMELA SANTA LUCÍA, PICADO CAMPOS NATHALIE VANESSA, COSTA RICA, PINEDA CUBERO DANIELA LUCÍA, SANTA LUCÍA, PIZARRO ESPINOZA BRUNILDA, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ COREA AYLIN

DÁNICKA, COSTA RICA, ROMERO SOLANO MIRIAN SUSETH, SANTA LUCÍA, SALAZAR LEÓN LISSETH DEL SOCORRO, SANTA LUCÍA, SANDOVAL CAMACHO CATHERINE ROXANA, SANTA LUCÍA, SOLANO ACUÑA MARÍA CAROLINA, SANTA LUCÍA, VALENCIANO ROJAS NOELIA MARÍA, COSTA RICA, VARGAS BARBOZA MARÍA CATALINA, LATINA, VILLARREAL VALLEJOS NOELIA FIDELINA, LATINA, ZUÑIGA ROJAS NATANIA, SANTA LUCÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Listado de posgrados

XXX

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-342-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA DRA. JRC, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. KJA, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-343-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595: **c) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR**

LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron la réplica del **Curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería**, correspondiente al Hospital Nacional de Salud Mental. Llevaron las clases el 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2023 en un horario de 8:00 am a 12:00 md.

XXX

Por último, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-343-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON LA RÉPLICA DEL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-344-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595: **c) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.** Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el **Curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía**

Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería, correspondiente a la actividad que se llevó a cabo en Guápiles. Llevaron las clases participativas el 25 y 26 de abril de 2023 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

XXX

Por último, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-344-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA, CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD QUE SE LLEVÓ A CABO EN GUÁPILES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-345-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595: **c) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.** Me permito detallar la lista de los Profesionales

de Enfermería que aprobaron el **Curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería**, correspondiente a los meses de abril a junio.

Grupo 12

Docente: Maricel Reyes Castro

XXX

Grupo 13

Docente: Yirlanny Moreira Rodríguez

XXX

Por último, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-345-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 13 de junio del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-346-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de

Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados de los docentes del curso *Actualización en los Fundamentos del manejo de lesiones y heridas para profesionales de Enfermería que laboran en centros de larga estancia*. Acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 26 de enero de 2023, Acta No. 2623: **ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-046-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS A LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE PARTICIPARON COMO FACILITADORAS DEL CURSO ACTUALIZACIÓN EN LOS FUNDAMENTOS DEL MANEJO DE LESIONES Y HERIDAS PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA, REALIZADO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Docente:

- **Dra. MHC.** Licenciado en Enfermería de la Universidad Santa Lucía. Máster en Cuidado Paliativo de la Universidad Santa Paula. Máster en Administración en Servicios de Salud en la Universidad Santa Lucía. Labora en la Clínica de Control de Dolor y para la Dirección de Enfermería del Hospital Carlos Luis Valverde Vega.
- **Dra. AÁL:** Licenciada en Enfermería de la Universidad Santa Lucía. Máster en Administración de Servicios de Salud de la Universidad Santa Lucía. Maestría en Pie Diabético. Diplomado en técnicas de terapia física para el tratamiento de linfedema. Diplomado en manejo de heridas.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-346-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS CERTIFICADOS DE LOS DOCENTES DEL CURSO ACTUALIZACIÓN EN LOS FUNDAMENTOS DEL MANEJO DE LESIONES Y HERIDAS PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA. ENVIAR AGRADECIMIENTO A LOS DOCENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

J) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CBAE-001-2023, suscrito por el Sr. CAGC, Coordinador del Comité de Bandera Azul Ecológica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicita espacio en programa Hablemos de Enfermería. Como parte de las acciones a implementar por este comité se ha determinado la necesidad de difundir aquellas ideas y prácticas mediante las cuales los y las colegiadas pueden sumarse al esfuerzo global por la sostenibilidad y sustentabilidad ecológicas. Esto, aprovechando la penetración social y bajo coste de las redes sociales. Con ese cometido se solicita la aprobación de esa honorable Junta Directiva a fin de contar con un espacio en el programa Hablemos de Enfermería, dirigido a responder la pregunta ¿Cómo puedo ser un profesional de Enfermería con prácticas sostenibles? Dicha intervención estaría siendo llevada adelante por la Dra. EMR y el Dr. JDJP, ambos profesionales de Enfermería, con amplios conocimientos en Enfermería Sostenible y Planetaria, así como miembros de este comité. Sin más por el momento, aprovecho para agradecerle el apoyo brindado a esta iniciativa en favor de un medio ambiente sano y equilibrado.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CBAE-001-2023, SUSCRITO POR EL SR. CAGC, COORDINADOR DEL COMITÉ DE BANDERA AZUL ECOLÓGICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL PROGRAMA HABLEMOS DE ENFERMERÍA, DIRIGIDO A RESPONDER LA PREGUNTA ¿CÓMO PUEDO SER UN PROFESIONAL

DE ENFERMERÍA CON PRÁCTICAS SOSTENIBLES?. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMITÉ DE BANDERA AZÚL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TE-INTERINO-029-2023, suscrito por el Dr. FCS, Presidente del Tribunal Electoral a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En sesión del pasado 18 de mayo de 2023, se conoció el oficio CECR-FISC-332-2023, en la que menciona denuncia planteada por del Dr. KMB, en la que usted indica que menciona que presenta denuncia de supuestos actos de proselitismo político por un agremiado. Al respecto se le informa lo siguiente:

- Que el tribunal electoral con fecha 18 de abril de 2023, recibe una inconformidad planteada por el Dr. KMB.
- A la fecha de 18 de mayo de 2023, no existe una contienda electoral abierta sino una convocatoria a inscripción de candidaturas, de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley 2343, lo cual no significa una apertura del proceso electoral, como usted lo plantea.
- Este tribunal ha atendido, conocido y respondido a cada una de las supuestas situaciones presentadas ante este tribunal, de acuerdo al artículo 107 del Reglamento de la Ley 2343.
- Cantidad de denuncias 0, al día de hoy se han recibido notas y correos electrónicos donde se plantean algunos supuestos actos de proselitismo, sin embargo, de acuerdo al artículo 124 del Reglamento de la Ley 2343, los mismos no pueden ser considerados como actos de publicidad al no existir ninguna

candidatura admitida, ya que las mismas cierran el día 25 de mayo de 2023, a las 16 horas.

Sin embargo, ante tales manifestaciones de algunos agremiados se realizó el día miércoles 15 de febrero de 2023, en la página web y redes sociales del Colegio, un recordatorio sobre lo estipulado en el Artículo 124: “-Temporalidad de la propaganda. La publicidad del proceso de elecciones se iniciará cuando sea admitida la candidatura y concluirá el día de las elecciones. No es admisible la propaganda en el propio recinto electoral. “

- Este tribunal procederá, según lo estipulado en el Artículo 125: “-Procedimiento y recursos administrativos. Cuando alguno de los partidos o participantes considere que la propaganda del adversario ofende su dignidad, podrá denunciar al responsable ante el Tribunal Electoral. Una vez presentada la denuncia, el Tribunal convocará a las partes en conflicto a una audiencia dentro del quinto día hábil, donde cada uno presentará las pruebas de cargo y descargo que considere pertinente. El Tribunal durante la audiencia promoverá la solución amistosa del conflicto; en caso de no lograrse, el Tribunal dictará resolución dentro del tercer día hábil. Contra lo resuelto por el Tribunal solo cabrá el recurso de revocatoria, el que deberá presentarse dentro del tercer día hábil posterior a notificación de la resolución.”
- La nota indica que no es una denuncia, debido a que el documento indica claramente que es una inconformidad, la que presenta el colegiado.
- Todo lo referente en materia electoral, es competencia de este Tribunal.
- No existe ninguna evidencia del 13 de abril de 2023, como menciona en la nota.
- Menciona la palabra elección, cuando no hay un proceso electoral abierto.

ACUERDO 23: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-029-2023, SUSCRITO POR EL DR. FCS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

ELECTORAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TE-INTERINO-030-2023, suscrito por el Dr. FCS, Presidente del Tribunal Electoral a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En sesión del pasado 18 de mayo de 2023, se conoció el oficio CECR-FISC-336-2023, en la que solicita información en relación con la juramentación del Dr. MEM, como miembro del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Al respecto, se le informa que este Tribunal no ha juramentado al Dr. MEM.

ACUERDO 24: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-030-2023, SUSCRITO POR EL DR. FCS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-013-2023, suscrito por la Dra. GAC, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de apoyo. Por este medio, y para continuar con el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por la Comisión, les solicitamos de la manera más atenta, su autorización para contar con el apoyo de la Unidad de Comunicación, para realizar las siguientes actividades por motivo de la

celebración de la Semana de Lactancia Materna, del 01 al 07 de agosto. Se adjunta información.

Actividad	Tema	Fecha y hora	Solicitud
Grabación de cápsula informativa:	Lema: FACILITAR LA LACTANCIA MATERNA Marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan.	Semana del 01 al 07 de agosto	Autorización para que se proyecte en el lobby y en Plataforma de Servicios.
Decoración alusiva a la celebración	Lema: FACILITAR LA LACTANCIA MATERNA. Marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan.	Semana del 01 al 07 de agosto	Permiso para que se nos asigne un espacio en el lobby del Colegio para realizar decoración. La Comisión cuenta con una manta que desea utilizara para la ocasión.
Mesa de Diálogo	-Lactancia materna y el entorno laboral. -Importancia de la paternidad durante el periodo de lactancia.	martes 01 de agosto Hora: 09:00am	

Adicionalmente para la grabación de la cápsula, se les solicita amablemente y de ser posible que la Unidad de Comunicación se desplace al consultorio de la Dra. Marilyn Barrantes Rojas, ubicado en Heredia. La fecha propuesta es el viernes 21 de julio a las 3:30pm. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-013-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GAC, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL APOYO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA POR PARTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LACTANCIA MATERNA, DEL 01 AL 07 DE AGOSTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-014-2023, suscrito por la Dra. GAC, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de apoyo. Por motivo de la realización del Simposio Internacional de Lactancia Materna, organizado por la Asociación de Promoción de la Lactancia (APROLAMA) a celebrarse los días 03 y 04 de agosto en el horario de 8:00am a 4:00pm de forma presencial en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, acudimos a ustedes de la manera más respetuosa para solicitarles se valore la posibilidad de dar la beca del 100% del costo del simposio o un porcentaje según lo estimen a una de las integrantes de la Comisión para que pueda asistir a dicho evento. Se adjunta la información. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-014-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GAC, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR LA BECA DEL 100% DEL COSTO DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LACTANCIA MATERNA, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA (APROLAMA) A CELEBRARSE

LOS DÍAS 03 Y 04 DE AGOSTO EN EL HORARIO DE 8:00AM A 4:00PM DE FORMA PRESENCIAL EN EL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE BECAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, CUENTA CONTABLE NO. XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 09 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-049-2023, suscrito por el Dr. FCS, Presidente del Tribunal Electoral a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, el Tribunal Electoral se traslada aclaración solicitada en el Despacho de Acuerdo N°3, en relación con el tiempo y medios en los cuales se realizó la publicación del cartel para la contratación de la empresa de voto electrónico. El anuncio se colocó en la redes sociales y página web del Colegio, desde el miércoles 31 de mayo de 2023 y el plazo de vigencia fue hasta el lunes 05 de junio de 2023 a las 12:00 m.d.

ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-049-2023, SUSCRITO POR EL DR. FCS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

O) Fecha 07 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-128-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal sobre el artículo 50 y 56

de la Ley General de la Administración Pública y su obligatoriedad para Comisiones, Comités y Tribunales internos del CECR. En atención del Acuerdo N° 10 del Acta N° 2631 de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tomado en la sesión del pasado 23 de marzo de 2023 y que a la letra indica:

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COORD-SECRES-001-2023, SUSCRITO POR EL SR. GMS, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO SECRETARIAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-COORD-SECRES-001-2023, AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA EMITIR EL CRITERIO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Este departamento procede a emitir el criterio legal requerido sobre la obligatoriedad de los Comités, Comisiones y Tribunales de aplicar la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública.

I. Marco Normativo de Referencia.

- **Constitución Política.**

***Artículo 11.**-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuyente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

- **Ley General de la Administración Pública.**

***Artículo 1.**- La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado.*

Artículo 2.-

1. *Las reglas de esta ley que regulan la actividad del Estado se aplicarán también a los otros entes públicos, en ausencia de norma especial para éstos.*

Artículo 3.-

1. *El derecho público regulará la organización y actividad de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario.*

Artículo 11.-

1. *La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*

Artículo 13.-

1. *La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.*

Artículo 50.- *Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:*

- a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.*
- b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente.*
- c) Las demás que le asignen la ley c) (*) los reglamentos.*

Artículo 56-

- 1) *Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos*

los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.

- **Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.**

Artículo 2º-Naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. *El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es un ente público no estatal, creado mediante Ley N° 2343 de 4 de mayo de 1959, y tiene como fin principal velar por el ejercicio profesional de la enfermería, la obstetricia y de las demás especialidades de enfermería.*

Artículo 5º-Régimen jurídico. *El Colegio, por su naturaleza de ente público no estatal, tiene un régimen jurídico mixto, es así que en lo relativo a la disciplina de los profesionales de enfermería por infracciones contra los deberes propios de la profesión; en la revisión de los requisitos para la incorporación, el otorgamiento de licencias, el registro; así como las competencias de la Junta Directiva, la Asamblea General, las Comisiones y los Tribunales internos o adscritos a él, se rige por el Derecho Público y sus principios.*

II. Análisis y consideraciones legales.

Tal y como fue comunicado a la honorable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR) mediante el oficio CECR-ALE-102-2021 del 18 de noviembre de 2021, el pasado 11 de noviembre de 2022 entró en vigor la

reforma¹ a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, aplicable en materia de órganos colegiados. El texto reformado de dichos numerales señala lo siguiente:

Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán **una transcripción literal** de todas las intervenciones efectuadas.
- b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente.
- c) Las demás que le asignen la ley c) (*) los reglamentos. (Resaltado no es del original).

Artículo 56-

- 1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán **grabarse en audio y video** y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será **obligación de todos los miembros** del cuerpo colegiado **verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.**
- 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la **transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas**, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.
- 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.
- 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente. (Resaltado no es del original).

¹ Reforma dispuesta por el legislador a través del ordinal 2º de la "Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública", Ley N° 10053 del 25 de octubre de 2021.

De las normas transcritas, se desprende que a partir del 11 de noviembre de 2022 empezaron a aplicar tres cambios sustanciales relacionados con las sesiones de los órganos colegiados, los cuales se detallan a continuación:

1. Las sesiones deben grabarse en audio y video. Además, deben ser respaldadas en un medio digital.
2. Será obligación de los miembros verificar que se realice la grabación y constituirá falta grave el no hacerlo.
3. El acta debe consignar la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

Ahora bien, interesa determinar si dichas disposiciones resultan aplicables al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para lo cual, atendiendo a la naturaleza que ostenta como Ente Público no Estatal, es posible indicar que la corporación gremial forma parte de la Administración Pública conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). En el mismo sentido, el numeral 2.1 de la LGAP establece que *“las reglas de esta ley que regulan la actividad del Estado **se aplicarán también a los otros entes públicos, en ausencia de norma especial para éstos**”*. Asimismo, el ordinal 3.1. de la LGAP determina que *“el derecho público regulará la organización y actividad **de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario**”*. (Resaltado y subrayado no son del original).

Bajo esa misma lógica, la Procuraduría General de la República se pronunció mediante Dictamen No. C-301-2002 del 08 de noviembre de 2022, indicando que *“(…) la normativa que se encuentra en la Ley General de Administración Pública, se aplica a todos los órganos colegiados, **en ausencia de disposiciones especiales de igual rango**”*. (Resaltado no es del original).

Así las cosas, siendo que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que es la Ley N° 2343 del 04 de mayo de 1959, no contempla disposiciones normativas referentes a la manera en que deben ser consignadas y/o respaldadas las actas de los órganos colegiados, se concluye que las normas bajo análisis (artículos 50 y 56 de la LGAP) sí resultan aplicables al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, según lo ordenado mediante la Ley N° 10053, que obliga a respaldar las sesiones en audio y video y a realizar la transcripción literal en las actas. Además, recientemente la Procuraduría General de la República confirmó la tesis sostenida en el presente criterio, pues mediante el Dictamen C-082-2023 del 24 de abril de 2023, ha sido clara en señalar que: “(...) *la reforma efectuada no estableció supuestos de exclusión o ámbitos particulares de aplicación de las reglas incorporadas, sino que mantuvo la generalidad que ya de por sí tenían esas disposiciones*”.

Aunado al análisis legal y a las consideraciones expuestas, resulta de especial importancia examinar la obligatoriedad de dicho marco normativo para el caso de los Comités, Comisiones y Tribunales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; y, para ello, el artículo 5° del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio, que es el Decreto Ejecutivo N° 37286-S del 19 de abril de 2012, define que el régimen jurídico aplicable en cuanto a las competencias de la **Junta Directiva**, la **Asamblea General**, las **Comisiones** y los **Tribunales** internos o adscritos al CECR, se rige por **el Derecho Público y sus principios**. De conformidad con lo señalado en la norma supra citada, las disposiciones contenidas en los artículos 50 y 56 de la LGAP, resultan aplicables a las sesiones de Junta Directiva, Comisiones, Comités y Tribunales del CECR; de tal manera que, tanto la grabación y respaldo en audio y video, así como la transcripción literal de todas las intervenciones en el acta, son obligaciones legales vigentes para dichos órganos colegiados. Lo anterior también implica que, los miembros de aquellos órganos colegiados que integran la Junta Directiva, las Comisiones, los Comités

y los Tribunales, ostentan la condición de **funcionarios públicos** en el ejercicio de funciones, misma que les obliga a actuar conforme al principio de legalidad regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la LGAP, el cual ordena cumplir los deberes que la ley les impone, realizando solo aquellos actos autorizados por el ordenamiento, sin arrogarse facultades que no hayan sido concedidas en el mismo. Consecuentemente con lo anterior, la Directriz Administrativa comunicada al cuerpo secretarial de la Corporación Gremial debe mantenerse plenamente vigente en respeto y cumplimiento del marco legal. No se omite recordar que, el artículo 56, inciso 1) de la LGAP contempla como obligación de todos los miembros del órgano colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión, pues de lo contrario, constituirá falta grave el no hacerlo.

III. Interpretación de la Procuraduría General de la República sobre el concepto: “Transcripción Literal”.

La Procuraduría General de la República, a través del Dictamen No. C-207-2022 del 28 de setiembre de 2022, explica que la reforma operada en los artículos 50 y 56 de la LGAP mediante la Ley No. 10053, estuvo ligada a la necesidad de:

“... consignar la fidelidad de la sesión a través de la grabación en audio y video y contar con un respaldo tecnológico adecuado para garantizar su archivo de manera integral”.

No obstante, en lo que atañe a la “transcripción literal” del acta, la propia Procuraduría General de la República ha señalado que durante el trámite legislativo no existió ni justificación para su implementación, ni discusión sobre los alcances de dicho concepto, por lo que el ente procurador ha brindado su

interpretación² hasta el tanto no exista una interpretación auténtica por parte del legislador. Sobre este particular, la Procuraduría entiende que una aplicación rígida de dicho concepto podría ocasionar una **paralización** (en términos operativos) del órgano colegiado y llevar a un fin no dimensionado por el legislador; de manera que, la Autoridad Procuradora resalta lo establecido en el ordinal 10° de la LGAP, en el sentido de que la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público y además, recuerda sobre la aplicación de los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad. En el mismo dictamen bajo análisis, la Procuraduría General de República concluye que: *“(...) la “transcripción literal” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los*

² Sobre el ejercicio de interpretación de la PGR, ver Dictamen C-218-2020 del 10 de junio de 2020: *“Al dar respuesta a las interrogantes planteadas, la Procuraduría General interpreta el ordenamiento jurídico y determina la regla de derecho aplicable, precisándola y en algunos casos redefiniendo sus contornos. De modo que el órgano superior consultivo no “crea” ese Derecho, sino que formula una interpretación que va a conducir a que el Derecho preexistente se aplique de una determinada manera; esto es: conforme la interpretación que de él haga el órgano superior consultivo. Es así que el dictamen no puede sino asignar a la norma jurídica su sentido y alcance, con el fin de proporcionar criterios de certeza en la aplicación del Derecho; de allí la importancia del razonamiento jurídico, y por ende, del aporte que al ordenamiento y a su comprensión pueda dar el dictamen, contribuyendo así a dar coherencia, racionalidad y unidad a un orden jurídico orientado hacia la satisfacción del interés general (Dictámenes C-233-2003 y C-229-2018, op. cit.). Es decir, la Procuraduría se convierte por tal vía en un intérprete jurídico calificado, que impone al sector público su peculiar lectura del ordenamiento. (Dictamen C-257-2006 de fecha 19 de junio del 2006. En igual sentido véase el dictamen no. C-123-2019 de 8 de mayo de 2019).*

*términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta”.*³

En ese sentido, la limpieza del texto se encuentra referida a largas discusiones que incluyen: “*tartamudeos, interjecciones, repeticiones y expresiones irrelevantes de los interlocutores*”⁴, sin que lo anterior implique una eliminación, alteración o modificación de las intervenciones efectuadas o de la voluntad colegial del órgano.

IV. Conclusiones.

De conformidad con el marco normativo supra citado y las consideraciones legales expuestas, esta asesoría legal concluye lo siguiente:

1. Siendo que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que es la Ley N° 2343 del 04 de mayo de 1959, no contempla disposiciones normativas referentes a la manera en que deben ser consignadas y/o respaldadas las actas de los órganos colegiados, se concluye que las normas bajo análisis (artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública) sí resultan aplicables al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, según lo ordenado mediante la Ley N° 10053, que obliga a respaldar las sesiones en audio y video y a realizar la transcripción literal en las actas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, las disposiciones contenidas en los artículos 50 y 56 de la LGAP, resultan aplicables a las sesiones de Junta

³ Procuraduría General de la República, Dictamen No. C-207-2022 del 28 de setiembre de 2022.

⁴ Procuraduría General de la República, Dictamen C-207-2022 del 28 de setiembre de 2022.

Directiva, Comisiones, Comités y Tribunales del CECR; de tal manera que, tanto la grabación y respaldo en audio y video, así como la transcripción literal de todas las intervenciones en el acta, son obligaciones legales vigentes para los órganos colegiados.

3. En cuanto a la transcripción literal, atendiendo a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, el secretario del órgano colegiado puede realizar una limpieza del texto en el acta (incluyendo tartamudeos, interjecciones, repeticiones y expresiones irrelevantes de los interlocutores), sin que lo anterior implique una eliminación, alteración o modificación de las intervenciones efectuadas o de la voluntad colegial del órgano.

4. Finalmente, no se omite recordar que, la reforma operada en los numerales 50 y 56 de la LGAP no exonera a los órganos colegiados del correspondiente resguardo de la información de **carácter confidencial y privada**⁵ que se discute en las sesiones; de tal manera que, ni la grabación ni la transcripción literal pueden resultar en un perjuicio de los derechos de terceras personas o de la información protegida por el ordenamiento.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-128-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR UN COMUNICADO A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES CON RELACIÓN AL CRITERIO LEGAL ESGRIMIDO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL

DEL COLEGIO CON RELACIÓN AL OFICIO CECR-ALE-128-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SOBRE EL ARTÍCULO 50 Y 56 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU OBLIGATORIEDAD PARA COMISIONES, COMITÉS Y TRIBUNALES INTERNOS DEL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

P) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-02-06-2023, suscrito por el Ing. Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de programas para hablemos de Enfermería. Comedidamente presento a ustedes para su estudio y aprobación, las siguientes propuestas de temas para los programas de HABLEMOS DE ENFERMERÍA.

- Proceso de Enfermería en la gestión del cuidado en la persona adulta mayor y en situaciones de dependencia (basado en el trabajo de la Dra. NVA)
- Las TICs en ayuda del trabajo de Enfermería (Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- El servicio de Triage (por sugerencia de la Dra. Estibaliz Acuña Ramírez)

En cuanto a los podcasts:

- (por sugerencia del Dr. Jonathan Mora Castro), se está trabajando para visibilizar el trabajo de Dra. Fabiola Cargo, que es aspirante a ser miss Costa Rica 2023

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-02-06-2023, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA LA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA PARA EL PROCESO DE ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN DEL CUIDADO EN LA PERSONA ADULTA MAYOR Y EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y LAS TICS EN AYUDA DEL TRABAJO DE ENFERMERÍA. C) SE DELEGA EN EL DR. JONATHAN MORA CASTRO Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO LA BÚSQUEDA DE NUEVAS FIGURAS PARA REALIZAR VARIAS SERIES DE PODCASTS CON PROFESIONALES DESTACADOS EN DEPORTES, BELLEZA, ARTE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Q) Fecha 08 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. GCP, Licencia XXX, cédula XXX. **Asunto:** Sírvase la presente para saludarles, a la vez acudo a ustedes de la manera más respetuosa para hacer la consulta con respecto dentro de mi perfil como enfermero profesional qué cursos o talleres puedo impartir y que tengan la acreditación por el CECR. En la actualidad imparto el curso de médico quirúrgico 1, en la escuela de enfermería de la Universidad Santa Lucía y es de mi interés poder ofrecer talleres por ejemplo en el manejo de úlceras (laboro en la Clínica Alfredo Volio, en la Clínica de Úlceras), para estudiantes de enfermería avanzados en su formación o para profesionales, curso de manejo de desechos sólidos y bio infecciosos para estudiantes de enfermería o personal de centros de cuidado al adulto

mayor, técnicas asépticas, etc. Mi interés de ser acreditado tiene como objetivo brindar la certificación respaldada por mi colegio profesional.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MSC. GCP, LICENCIA XXX, CÉDULA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL MSC. GCP, LICENCIA XXX, CÉDULA XXX A LA FISCALÍA PARA ELABORAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 12 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DFOE-CAP-1232, suscrito por la Sra. NRL, Gerente de Área a.i., Contraloría General de la República.

Asunto: Comunicación de inicio y solicitud de información acerca del Seguimiento de la Gestión Pública: Gestión de los Fideicomisos Públicos. Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública¹¹ denominado “Gestión de los Fideicomisos Públicos”, el cual tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los fideicomisos públicos, con base en el análisis del marco regulatorio y prácticas aplicables; así como en los estudios realizados por la Contraloría General y las auditorías internas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones. En ese sentido, se comunica el inicio de dicho seguimiento en la Institución que usted representa, así como el equipo de trabajo el cual se encuentra conformado por las funcionarias WMC y NCB; la asesoría legal estará a cargo de NBC; y quién fungirá como Asistente Técnica será Natalia Romero López, quien tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Asimismo, como parte del inicio de este seguimiento, se solicita completar el formulario denominado: **“Formulario nuevos Fideicomisos Públicos”** en el siguiente **enlace** con el objetivo de conocer si la institución que usted representa posee fideicomisos dentro de la gestión operativa,

institucional, a más tardar el **15 de junio de 2023**. Asimismo, es importante señalar que a partir de la información remitida en el formulario indicado, se solicitará mayor detalle acerca de la aplicación de prácticas relacionadas con la gestión de los fideicomisos públicos, mediante un instrumento que se remitirá de forma oportuna a la institución. En complemento a la comunicación de los nuevos fideicomisos públicos, se solicita designar a una persona como enlace institucional cuyos datos deberán remitirse en el formulario anteriormente mencionado. Al respecto, se indica que la persona enlace institucional que se designe tendrá las siguientes responsabilidades relacionadas con el instrumento que se enviará próximamente:

- a) Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el seguimiento de la gestión pública.
- b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las preguntas que conformarán el instrumento.
- c) Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del instrumento.
- d) Validar las respuestas del instrumento con el jerarca institucional previo a remitir la información a la Contraloría General.
- e) Canalizar las consultas relacionadas con el instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.
- f) Participar en los talleres virtuales que se realizarán por parte del Área de Fiscalización y cuya fecha y hora se comunicará oportunamente, con el objetivo de aclarar dudas y consultas sobre solicitudes de información que se realicen sobre el tema.

En caso de que existan datos de naturaleza confidencial como parte de la información requerida, se solicita indicarlo de manera expresa con el fundamento legal o constitucional con base en el cual se debe proteger la confidencialidad de la

información, la justificación de las razones de hecho y de derecho que dan sustento a la declaratoria de confidencialidad y la indicación del plazo por el cual se debe mantener la protección, a efectos de mantener el resguardo de dicha información². Finalmente, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a las funcionarias WMC y NCB a los teléfonos XXX y XXX, o bien mediante los correos electrónicos XXX y XXX

ACUERDO 31: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO DFOE-CAP-1232, SUSCRITO POR LA SRA. NRL, GERENTE DE ÁREA A.I., CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MJP, cédula XXX, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es MJP, Licencia XXX, me permito escribirles con el respeto que ustedes merecen para solicitar el permiso para realizar el cumpleaños de mi hija menor el día Sábado 17 de Junio a las 8 am en el Centro Recreativo del Colegio ya que a mediados de Mayo nos dijeron que el salón estaba reservado y esperamos en lista de espera pero nada, de igual manera nuestros invitados son meramente familia mía y de mi esposo y veíamos k el salón era inmenso y apenas somos 30 contando mis tarjetas. Por lo que les escribía para solicitar permiso para que pudieran ingresar mucho 25 personas donde cada uno se hace cargo de pagar su entrada y nos comprometemos en cuidar el lugar. Espero nos puedan ayudar y les agradezco de antemano deseándoles bendiciones.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MJP, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO HAY DISPONIBILIDAD DE ESPACIO EN EL SALÓN PRINCIPAL. SIN EMBARGO, COMO

ÚNICA EXCEPCIÓN SE DARÁ LA INDICACIÓN EN EL CENTRO DE RECREO PARA QUE LE RESERVEN EL RANCHO GRANDE. SE RECOMIENDA INGRESAR EN HORAS TEMPRANAS CANCELANDO LO CORRESPONDIENTE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DICE-CNCDYCP-DEF-0124-2023, suscrito por la Msc. LAGG, Director de Enfermería a.i., del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud certificación de estado de agremiados. Saludos Cordiales. La presente es para solicitar información del estado de los profesionales de enfermería tanto titulares como sustitutos que laboran en este centro, la misma a solicitud del Departamento de Recursos Humanos. Se adjunta lista de los funcionarios. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DICE-CNCDYCP-DEF-0124-2023, SUSCRITO POR LA MSC. LAGG, DIRECTOR DE ENFERMERÍA A.I., DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR EL ESTADO DE LA LICENCIA Y COLEGIATURAS DE LA LISTA ENVIADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. KZG, Fiscal Coalición Enfermería, cédula XXX, Licencia XXX. **Asunto:** En relación

con declaraciones emitidas al canal 7, por la persona que funge como Fiscal en la actual administración de nuestro Colegio, en la que aparece también un candidato a la Presidencia presente en una de las papeletas que participa de la actual contienda electoral. Nos permitimos solicitar se gestione el derecho de rectificación, con el fin de explicar que la Fiscalía no puede emitir criterios, ni favorecer ninguna candidatura, dado el papel que cumple en la estructura del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se trata de emitir una solicitud, en la que se presupone se aplique el derecho de rectificación, ante una información inexacta y que lesiona el buen nombre del Colegio y el apego que deben tener las personas funcionarias del Colegio, a las normativas nacionales y del propio ente o Colegio Profesional. Tomando en cuenta que la nota señalada y que motiva esta solicitud tuvo alcance en un público general, que desconoce cualquier aclaración que pueda haber hecho la persona funcionaria con posterioridad a que fuera difundida la noticia, consideramos que esta rectificación se hace en función del buen nombre del Colegio de Enfermeras, como un todo. De manera que esta solicitud se hace invocando la figura de derecho de rectificación, dado que un medio de comunicación tiene la posibilidad de generar un daño moral, dado que es falso que el Colegio de Enfermeras permita que sus funcionarias se pronuncien, en favor de determinada candidatura. La solicitud de rectificación debe hacer en un periodo de 5 días naturales, posteriores a que la información falsa, (que la Fiscalía del Colegio pueda emitir criterios junto a una persona, que disputa en proceso electoral dentro del Colegio), fue difundida.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSC. KZG, FISCAL COALICIÓN ENFERMERÍA, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA TRASLADA AL TRIBUNAL ELECTORAL NOTA SUSCRITA POR LA MSC. KZG, FISCAL COALICIÓN ENFERMERÍA, CÉDULA XXX PARA LO QUE PROCEDE. LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. FCT, Licencia XXX. **Asunto:** Solicitud de información. La presente es para solicitar nuevamente las copias certificadas de las actas en su totalidad de la llamada Comisión para la investigación de las Auditorías de COVFOM. Dicha solicitud la realizo al amparo del artículo 30 de la Constitución Política, que garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos sobre asuntos de interés público. Por ello y de acuerdo con la Ley #9097 de regulación al derecho de petición. Es importante mencionar que durante el periodo que estuve representando el órgano de Fiscalía, se realizó dos veces esta solicitud mediante los oficios CECR-FISCALÍA-395-2022 y CECR-FISCALIA-549-2022, pero hasta la fecha de forma inexplicable e irregular, no ha sido posible obtener dicha documentación. A su vez, en la respuesta que me brinda esta Junta Directiva a la solicitud que realicé, ya en calidad de colegiado en el mes de febrero, se me indicó que estaban trabajando en conseguir la información requerida por este servidor, pero han pasado 4 meses de dicha solicitud y no he tenido respuesta. Quisiera agregar que he podido leer en actas de este órgano, que la persona que ostenta la Fiscalía en este momento ha solicitado en reiteradas ocasiones la realización de una Asamblea, para dar a conocer el informe de trabajo de la Comisión para la Investigación de las Auditorías de COVFOM. Pero esta situación me trae descontento, toda vez que, ni siquiera esa Junta Directiva ha conocido las actas ni los acuerdos emanados por dicha comisión, mismas que parecieran estar protegidas por el más severo secretismo. Por otro lado, y no menos importante, es que nuevamente haciendo lectura de las actas de este órgano colegiado, no he observado, ni tenido conocimiento de que exista este informe final de la Comisión para la Investigación de las Auditorías de COVFOM, tal y como se establece en el capítulo XIV, artículo 48, del Reglamento a la Ley 2343, Decreto Ejecutivo N° 37286-S. A contrario sensu, he leído con mucho asombro en estas actas, que la

representación de Fiscalía sostiene que, al ser una comisión creada por Asamblea General, no le aplica el principio de legalidad, es especial dicha normativa, o al menos eso se infiere de sus intervenciones. Así las cosas, cierro esta petitoria señalando lo establecido en el Código de Ética y Moral Profesional de nuestro colegio, en especial su numeral 107, y solicitando nuevamente su colaboración en los plazos de ley correspondiente.

Inciso 6.4 Dr. Gabriel Guido: yo quisiera decir, para curarme yo en salud, un que esta Junta Directiva ha solicitado esa información y no es que no se la hemos querido dar al doctor Chamorro, sino que hoy ni siquiera nosotros la tenemos, esto para que el día de mañana, si esta persona u otra actúa a derecho con un recurso de amparo, yo sí me quiero exonerar que yo personalmente he hecho las insistencias, para que se obtenga esa información y no es que no se ha querido dar, sino que ni siquiera se dispone de esa información por este órgano, segundo máximo de representación del Colegio.

Inciso 6.4.1 Dra. Pamela Praslin: ¿Quién es el coordinador?

Inciso 6.4.2 Dr. Gabriel Guido: ni sé yo, es que ni sé.

Inciso 6.4.3 Dra. Carmen Loaiza: y también que la Junta Directiva como tal, ha solicitado, las actas.

Inciso 6.4.4 Dr. Gabriel Guido: incluso es del periodo anterior.

Inciso 6.4.5 Dra. Carmen Loaiza: para que quede claro y pasarlo a legal.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. FCT, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE AL DÍA DE HOY NO DISPONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE DICHA COMISIÓN, POR LO QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD EN RAZÓN DEL ACUERDO NO. 29 DEL ACTA NO. 2630 DEL 16 DE MARZO 2023, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-ALE-052-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, JEFA Y ABOGADO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO. B) EN ATENCIÓN Y PLENO CUMPLIMIENTO

DEL ARTÍCULO 39, INCISOS G), H), I) J), O), P) Y S) DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DECRETO EJECUTIVO N°37286-S DEL 19 DE ABRIL DE 2012, LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ACUERDA SOLICITAR A LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍAS, LA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DEL TRABAJO REALIZADO DESDE SU CONFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME. **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO NOTA SUSCRITA POR EL DR. FCT, LICENCIA XXX PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

W) Fecha 13 de junio 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. FCT, Licencia XXX. **Asunto:** Solicitud de información. Con mucha preocupación he observado en redes sociales, que en el desarrollo de la campaña electoral gremial que realizan los partidos políticos que aspiran a dirigir el destino de nuestro colegio profesional, se han realizado manifestaciones que comprometen el buen nombre de nuestra institución. Concretamente, uno de los partidos refiere que no se han acatado las recomendaciones embozadas en los informes de auditoría realizada por el señor Lic. Gerardo Elizondo al Fondo de Mutualidad, periodo 2013 al 2020. Por otro lado, se refiere que dicha auditoría, no ha sido compartida con el gremio, situación que no es correcta, dado que fue expuesta en su totalidad en la Asamblea Extraordinaria del 09 de junio del 2022. Incluso se repartió entre los asistentes una copia de la auditoría, con los principales hallazgos. El partido implicado refiere en su propaganda electoral que promoverá la separación de los dineros del Colegio de Enfermeras y los de Fondo de Mutualidad, siendo que esto es una falsedad, dado que dicha situación que ya fue subsanada por la Junta Directiva, de la que fui parte. Por lo tanto, solicito la siguiente información:

- A) Certificación de la fecha en que dichos dineros fueron separados contablemente y materialmente.
- B) Informe de las recomendaciones de la Auditoría, que han sido ejecutadas.
- C) Certificación del informe de la Comisión Investigadora del Fondo de Mutualidad.

Así las cosas, cierro esta petitoria recordando lo indicado en el Código de Ética y Moral Profesional de nuestro colegio profesional en su numeral 107 y solicitando su colaboración, en los plazos de ley correspondientes.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. FCT, LICENCIA XXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LOS PUNTOS A Y B A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. C) SE DELEGA EN EL DEPARTAMENTO LEGAL LA PROPUESTA DE RESPUESTA AL PUNTO C DE LA SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Carmen Loaiza: informarle nada más que la forma de ingreso de los colegiados va a cambiar, yo les había comentado que había duplicidad en la guarda, la plataforma les pedía datos y adentro la recepción, datos y datos entonces, para evitar esa duplicidad, el guarda nada más le va a pedir como en el banco, para dónde va, la plataforma, su licencia y de una vez pasa, en recepción nada más, le indica dónde queda plataforma, no tiene que dar datos y ya va a plataforma, el guarda no tiene que anotar nada más que el trámite al que va la persona.

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA CON RESPECTO AL INGRESO DE LOS COLEGIADOS Y VISITANTES AL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Carmen Loaiza: este otro es de una muchacha que ella había mandado una nota Junta Directiva, Alejandra Díaz, ella en marzo nos manda decir que es que está muy atrasada en cuotas, que estuvo muy enferma y que por incapacidad en periodo muy largo no le rebajaron. Entonces está atrasada en las cuotas y nos manda a decir que le hagamos un arreglo de pago, nosotros se lo mandamos a legal, entonces legal, nos contesta. Dice que se instruye al administrador y a financiero contable presentar a la Junta a la mayor brevedad una propuesta para implementar arreglos de pago, no teníamos en aquel tiempo lineamiento, entonces a la muchacha se le dejó así en el aire, porque no nos presentaron. Eso fue en marzo del 2022 y ahora el 09/06/2023 un año después manda un correo diciendo qué debe hacer para soltar un arreglo de pago para proponer al día mi licencia, yo había mandado un correo desde marzo del año pasado y solo me llegó una confirmación de recibido donde me decían que iban a enviar una respuesta, pero no hubo contestación a mi solicitud, el motivo de atraso en mis pagos ha sido por enfermedad, agradezco de antemano la ayuda, entonces, aquí a ella, lo que hay que hacer es pasárselo a la administración y a contabilidad para que le hagan un arreglo de pago.

XXX

ACUERDO 38: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN ARREGLO DE PAGO A LA DRA. ADG LICENCIA XXX POR LA DEUDA PENDIENTE CON EL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Carmen Loaiza: este lo mandaron ahora en la tarde, de la Región Central Sur. (Da lectura)

XXX

Inciso 7.3.1 Dra. Ana Lucía Morales: ¿eso no tiene que ser comunicaciones de la caja?

Inciso 7.3.2 Dra. Carmen Loaiza: yo creo. Yo no me metería en las maternidades de la caja.

Inciso 7.3.3 Dra. Ana Lucía Morales: eso es de comunicaciones de la caja.

Inciso 7.3.4 Dr. Darío Aguilar: el consentimiento y todo eso.

Inciso 7.3.5 Dra. Adriana Jiménez: son pacientes, es delicado.

Inciso 7.3.6 Dra. Carmen Loaiza: tomemos el acuerdo porque es para mañana.

Inciso 7.3.7 Dr. Jonathan Mora: que otro tipo de información sí.

Inciso 7.3.8 Dra. Carmen Loaiza: es que como le aclaramos que la unidad es para aspectos de enfermería.

Inciso 7.3.9 Dra. Ana Lucía Morales: la intensión de él es buena.

Inciso 7.3.10 Dra. Pamela Praslin: tal vez él no sabe que lo tiene que dirigir allá.

Inciso 7.3.11 Dr. Gabriel Guido: a mí no me parece mal.

Inciso 7.3.12 Dra. Pamela Praslin: y es para mañana.

Inciso 7.3.13 Dra. Carmen Loaiza: para mañana es la reunión, pero si dejamos que la haga le estamos abriendo la puerta y el Colegio no puede entrar a la caja, o sea, la caja es un ente.

Inciso 7.3.14 Dr. Gabriel Guido: pero con los permisos sí.

Inciso 7.3.15 Dra. Ana Lucía Morales: no se puede, tiene que pasar por un filtro, qué pasaría si entonces se invierte todo el tiempo y van y hacen todo y hacen todo el trabajo y viene la periodista de la caja y dicen no, no aceptamos esto para que se pierda y no lo van a aceptar, porque para eso hay una unidad de comunicación.

Inciso 7.3.16 Dra. Carmen Loaiza: claro, yo sé, yo trabajé en la caja. Imagínese que la unidad de comunicación de los médicos quieran entrar, que todas las unidades de los colegios de ciencias de la salud quieran entrar, no, sería un desastre.

Inciso 7.3.17 Dra. Ana Lucía Morales: yo sé que unidad de comunicaciones es muy receloso, por lo menos la periodista en el hospital filtra todas las cosas que se vayan a hacer.

Inciso 7.3.18 Dr. Darío Aguilar: diferente sería que ya tengan la autorización y todo el asunto.

Inciso 7.3.19 Dr. Gabriel Guido: yo sí yo voy a votar en contra con respeto a todos ustedes, porque ya lo hemos hecho, cuando se habló el tema lavado de manos, allá estuvimos en el Hospital México, la unidad de comunicación grabó, grabó a las enfermeras, entonces yo no voy a votar a algo.

Inciso 7.3.20 Dra. Ana Lucía Morales: ¿Para qué se utilizó ese material?

Inciso 7.3.21 Dr. Gabriel Guido: para el tema de las enfermeras, para el Colegio.

Inciso 7.3.22 Dra. Carmen Loaiza: enfermeras, pero aquí es sala de partos, maternidad, para grabar un parto, es otra cosa.

Inciso 7.3.23 Dra. Pamela Praslin: el temor de nosotros es que como la Unidad de Comunicación del Colegio se va a ir a meter al hospital, a la unidad de sala de partos.

Inciso 7.3.24 Dr. Darío Aguilar: es una actividad digamos propiamente elaborada.

Inciso 7.3.25 Dra. Pamela Praslin: lo otro sería que se le solicite una ampliación de la información.

Inciso 7.3.26 Dr. Gabriel Guido: yo no inconveniente que digamos, el Colegio de Enfermeras ponga a disposición, además un proyecto mío a largo plazo en otro momento que ponga a disposición estos recursos, pero en ese caso para no decirle que no, porque es que yo no veo inconveniente, decirle al doctor Matamoros que el Colegio podría disponer, pero que entonces solicite una autorización a la Caja Costarricense, para hacer las tomas con tales y tales términos y condiciones. Eso es todo, es que yo no veo por qué el Colegio no puede, porque el Colegio no puede ir a trabajar.

Inciso 7.3.27 Dra. Ana Lucía Morales: es que tal que empiecen todas las áreas a decir que quieren.

Inciso 7.3.28 Dr. Gabriel Guido: diay las aprobamos. A mí me parece bien para visibilizar el rol de la enfermería en los diferentes espacios, es que imagínese es que como el Colegio Enfermeras de Costa Rica, los colegiados pidiendo colaboración para grabar insumos que ellos no tienen otro mecanismo para hacerlo les digamos a así, a rajatabla, que no, o sea, a ver, hagamos las cosas, yo lo veo así, pedirle al señor Matamoros que haga las gestiones institucionales para contar con los permisos respectivos, para ver si desde ahí entonces la caja autoriza que se hagan las grabaciones desde el Colegio.

Inciso 7.3.29 Dra. Ana Lucía Morales: yo haría primero lo que está proponiendo Pamela, decirle que amplíe la información cuando ya nos explique bien que es que es lo que él quiere y para qué quieres el material entonces sí, es que ahí lo dice.

Inciso 7.3.30 Dra. Carmen Loaiza: que sí mijo, pero va a entrar a una unidad a filmar un parto.

Inciso 7.3.31 Dra. Estibaliz Acuña: podemos pedir más información.

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA LE SOLICITA AL SR. RM AMPLIAR LA INFORMACIÓN DETALLADA DE SU SOLICITUD Y ENVIAR LAS APROBACIONES PREVIAS DE LA INSTITUCIÓN PARA PROCEDER, TODA VEZ QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REQUIERE DISPONER DE LOS PERMISOS INSTITUCIONALES PARA REALIZAR ESTE TIPO DE GRABACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dra. Pamela Praslin: yo traigo uno con respecto al acuerdo en Junta Directiva en donde me pedían que investigara la cantidad de enfermeros que tienen la certificación de enfermería extrahospitalaria, dos. (Entrega oficio CECR-FISC-412-2023)

XXX

Inciso 8.1.2 Dr. Jonathan Mora: traigo un punto yo de eso.

Inciso 8.1.3 Dra. Pamela Praslin: a usted lo traía. ¿Trae algo con respecto al perfil o algo así?

Inciso 8.1.4 Dr. Gabriel Guido: pero para cambiar esa situación.

Inciso 8.1.5 Dra. Carmen Loaiza: ella solo trae el número, usted puede ampliar eso.

Inciso 8.1.6 Dra. Pamela Praslin: la solicitud de ustedes fue que yo investigara.

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-412-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. b) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE ENFERMEROS QUE TIENE LA CERTIFICACIÓN DE ENFERMERÍA EXTRAHOSPITALARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Pamela Praslin: el otro es, dice, solicitud urgente, apoyar el proyecto de capacitación para profesionales de enfermería que elaboran en hogares de larga estancia y centros diurnos. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



15 de junio de 2023
CECR-FISC-411-2023

Señoras y señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud urgente de apoyo para proyecto de capacitación para profesionales de Enfermería que laboran en Hogares de Larga estancia y Centros Diurnos

Honorables miembros de Junta Directiva:

Esta Fiscalía les hace llegar un saludo respetuoso.

En el ejercicio de potestades que me fueron encomendadas, este órgano de vigilancia ha podido verificar en las inspecciones las falencias de los profesionales que brindan servicios en los Hogares de Larga Estancia y Centros Diurnos donde se encuentran incumpliendo y violentando las obligaciones de conformidad con la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343 del 04 de mayo de 1959, Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S.

Según el análisis realizado por esta Fiscalía, se desprende la obligación de estas instituciones de garantizar que el personal de salud a su cargo cuente con la debida capacitación frente a las particularidades y requerimientos de la población a la que se les brinda atención: adultos mayores y menores de edad.

Con el objetivo de afrontar dicha problemática desde una postura más proactiva, que esté acorde a las competencias específicas asignadas a esta Corporación y su Fiscalía, tales como las de promover el desarrollo de la Enfermería; defender los derechos de sus agremiados, ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional, vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la formación de los profesionales de Enfermería y mantenerse al día en sus conocimientos, me permito solicitar el apoyo de esta Junta Directiva de manera que se pueda llevar adelante las siguientes propuesta:

PRIMERO. Desarrollo e implementación de una capacitación denominada *Gerencia de hogares de Larga estancia para profesionales en Enfermería*, dirigido a los agremiados que se

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 2
15 de junio de 2023
CECR-FISC-411-2023

desempeñan en Hogares de Larga Estancia y Centros Diurnos, con apoyo de la Unidad de Desarrollo Profesional y el personal de Fiscalía, el cual comprendería los siguientes contenidos:

1. Principios básicos de asepsia
2. Técnicas de curación de avanzada.
3. Principios de Salud ocupacional. (mecánica corporal-higiene industrial-ergonomía-seguridad laboral)
4. Principios legales de las notas en enfermería.
5. Ética laboral en la atención de los adultos mayores.
6. Ejercicio liberal de la profesión.
7. Principios de procesamiento de limpieza y desinfección.
8. Administración de medicamentos en hogares de larga estancia y centros diurnos.
9. Liderazgo en la toma de decisiones.
10. Elaboración de proyectos y gestión documental.

SEGUNDO. Desarrollo de productos audiovisuales comentados en el punto anterior, con apoyo del Equipo de Comunicación y del personal de Fiscalía.

Con estas acciones esta Fiscalía busca intervenir en la problemática señalada implementando un eje de capacitación profesional claramente indispensable.

Agradeciendo el apoyo que nos puedan brindar en la propuesta.

Sin más por el momento,

FISCALÍA

PAMELA
ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por PAMELA
ALEXANDRA PRASLIN
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.15
15:03:16 -0500'



Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.

Fiscal

SGD

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-411-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO OFICIO CECR-FISC-411-2023, PARA QUE REALICE UNA PROPUESTA CURRICULAR PARA CAPACITAR A LOS ENFERMEROS(AS) QUE LABORAN EN LAS CASAS DE LARGA ESTANCIA, CENTROS DIURNOS Y CASA DE CUIDO TEMPORAL Y PERMANENTE EN LOS TEMAS EXPUESTOS EN EL OFICIO, CON

PERSONAL DE ENFERMERÍA EXPERTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Pamela Praslin: el otro es solicitar cambiar a Stephanie como secretaria de la Comisión de Deportes.

ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ASIGNAR COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES A LA SRA. GIANINA ACEVEDO QUIRÓS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES, SRA. GIANNINA ACEVEDO SECRETARIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SR. GERARDO MORA COORDINADOR DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Miembros.

Inciso 9.1 Dra. Estibaliz Acuña: traía dos oficios de la comisión de inversiones, el primero es una inversión a la vista, Oficio CECR-COM-INV-13-2023. (Da lectura)

15 de junio del 2023
CECR-COM-INV-13-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Gastos de Mantenimiento del Edificio Abril

Estimados doctores:
Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Este Comité, recibió por parte del Departamento Financiero Contable del Colegio, la información referente a los gastos de mantenimiento del edificio central, del mes de abril de 2023, misma que se traslada para su conocimiento:

Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de abril del 2023:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
ABRIL 2023**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 30/04/2023	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	4 188 340,26	Mensual
Servicio de Limpieza	2 242 245,44	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155 601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	269 083,25	Mensual
Mantenimiento mecánico de Planta Eléctrica	25 000,00	Anual
Cebaderos (ratas y ratones)	124 865,00	Mensual
Fumigación	186 450,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	226 083,62	Mensual
Suministros de Limpieza	16 787,68	Mensual
TOTAL GASTOS	₡ 7 434 456,25	

*Nota:

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
21/4/2023	10217766	ALQUILER DE ABRIL 2023	₡ 10 414 749,44

Monto gastado del mes:	₡ 7 434 456,25
-------------------------------	----------------

Inversión:	₡ 2 980 293,19
-------------------	----------------

El Ingreso por Alquiler del mes de abril 2023 ₡10 414 749,44 y el gasto por mantenimiento del Edificio del mes de abril del 2023 es de ₡7 434 456,25 quedando un saldo de ₡2 980 293,19 (Dos millones novecientos ochenta mil doscientos noventa y tres colones con 19/100).

Considerando la información antes detallada, este Comité, acordó en la sesión 09-2023 del pasado 13 de junio del 2023, recomendar a la Junta Directiva invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

Se agradece su atención, sin otro particular.

Licda. Marianela Mata Vargas
Comité de Inversiones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

C/c Archivo

LCA

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-13-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL, DEL MES DE ABRIL DEL 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡2.980.293,19 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES COLONES CON 19/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Estibaliz Acuña: el otro es el Oficio CECR-COM-INV-14-2023. (Da lectura)

15 de junio del 2023
CECR-COM-INV-14-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de acuerdo de Comité de Inversiones a JD solicitud de inversión

Estimados doctores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Inversiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para trasladar el acuerdo tomado por el Comité de Inversiones en la sesión 09-2023 del martes 13 de junio del corriente:

ACUERDO V: SE ACUERDA ENVIAR OFICIO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA RECOMENDANDO LA INVERSIÓN DE UN NUEVO CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO POR ₡100 000 000,00 (CIEN MILLONES DE COLONES CON 00/100), PARA CECR-BENEFICIOS, EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUENTA BANCARIA NO 0002654939, A 12 MESES PLAZO, YA QUE OFRECE EL MEJOR RENDIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO FIRME

Se presentan los cuadros de intereses que se consideraron en el Comité para tomar el acuerdo supra citado:

<i>INTERESES BRUTOS</i>			
MONTO A INVERTIR: C100.000.000,00	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS
	7,65%	7,75%	7,44%
	12 MESES 360 DÍAS	₡7 650 000,00	₡7 750 000,00

<i>COMPARACIÓN IMPUESTO RENTA</i>			
12 MESES 360 DÍAS	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA
	15%	10%	15%
		₡775 000,00	₡1 116 000,00

<i>COMPARACIÓN INTERESES NETOS</i>			
12 MESES 360 DÍAS	NACIONAL	POPULAR	BCR
	No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
	₡6 502 500,00	₡6 975 000,00	₡6 324 000,00

Considerando todo lo anterior se le solicita a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras, acoger la recomendación en el acuerdo descrito.

Se agradece su atención, sin otro particular.

Licda. Marianela Mata Vargas
Comité de Inversiones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

C/c Archivo

LCA

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-14-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A INVERTIR UN CDP PARA CECR-BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EL MONTO DE ₡100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE COLONES CON 00/100); EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUENTA BANCARIA NO. XXX, A UN PLAZO DE 12 MESES, CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dr. Gabriel Guido: el primero que ya se confeccionan por parte de la Comisión de la región Brunca que, eso sí, les agradecería que por favor que el acuerdo quede para enviarse a la gerencia médica lo más pronto posible Doña Carmen, eso tiene que ojalá mañana en la mañana, disculpe que la presione, pero es que si no, no logramos tener la declaratoria de interés institucional. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERES INSTITUCIONAL
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

1. Aspectos Generales:

Nombre de la actividad: **Seminario Regional de Enfermería Región Brunca: "Transformando la Práctica: Estrategias de Gestión de Enfermería en la Región Brunca".**

Modalidad: Presencial

Lugar: Región Brunca, Puntarenas Zona Sur

Fecha: 24, 25 y 26 de agosto de 2023

Horario: 7:00 am a 5:00 pm

2. Aspectos Propios de la actividad:

Introducción:

El Seminario Regional de Enfermería en la Región Brunca, titulado "Transformando la Práctica: Estrategias de Gestión de Enfermería en la Región Brunca", se organiza con el objetivo de promover la transformación y mejora de la gestión de Enfermería en la región, impulsando la calidad de la gestión del cuidado y fortaleciendo el rol de liderazgo de los profesionales de Enfermería de esta zona.

El objetivo general es proporcionar un espacio de aprendizaje, intercambio y reflexión sobre las estrategias de gestión de Enfermería que contribuyan a la transformación de la práctica en la Región Brunca.

Adicionalmente, los objetivos específicos radican en fortalecer el conocimiento y la comprensión de las personas participantes, acerca del nuevo paradigma en el cuidado de la salud y la importancia de la innovación en la gestión de Enfermería. Así como, el análisis de los retos

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000

www.enfermeria.cr / colenio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



y desafíos que enfrenta la gestión del cuidado de Enfermería y las estrategias efectivas para abordarlos.

Para lograr estos objetivos, se preparó una variedad de conferencias, mesas redondas y paneles que abordarán temas clave en el campo de innovación de la Enfermería. Por medio de este Seminario Regional, se logra ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas, fomentando la colaboración y el aprendizaje mutuo entre los profesionales de Enfermería de la Región Brunca. Además, este tipo de actividades permiten que las personas participantes adquieran herramientas y estrategias innovadoras para abordar esos retos y desafíos actuales y futuros en la gestión del cuidado de Enfermería.

Los ejes temáticos del seminario abordan áreas clave en la gestión del cuidado que realiza Enfermería, tales como: el liderazgo y la gobernanza en la transformación de la gestión del cuidado, la evolución de la práctica de Enfermería en la Región Brunca, la implementación de la tecnología y la digitalización en la gestión del cuidado de la salud y la ética en Enfermería como base del ejercicio profesional.

Este seminario ofrece una oportunidad para que los profesionales de Enfermería de la Región Brunca se actualicen, compartan experiencias y adquieran herramientas prácticas que les permitan mejorar la calidad de la atención de salud y fortalecer su liderazgo en la gestión del cuidado. Además, fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los participantes, enriqueciendo la práctica de Enfermería en la región y contribuyendo a la transformación positiva de los servicios de salud.

Objetivo general

Proporcionar un espacio de aprendizaje, intercambio y reflexión sobre las estrategias de gestión de Enfermería que contribuyan a la transformación de la práctica en la Región Brunca.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre el nuevo paradigma en el cuidado de la salud y la importancia de la innovación en la gestión de Enfermería.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



2. Analizar los retos y desafíos que enfrenta la gestión del cuidado de Enfermería en los sectores público y privado, y explorar estrategias efectivas para abordarlos.
3. Compartir experiencias exitosas de liderazgo en Enfermería, enfocadas en fortalecer la gestión del cuidado y mejorar los resultados de salud en la región.

3. Aspectos de Identificación

Unidad Ejecutora: Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Coordinación: Rosa Gallardo Guerra de Villa. Supervisora Regional
Dirección Regional en Servicios de Salud Brunca. Caja Costarricense de Seguro Social

Nombre de la actividad: Seminario Regional de Enfermería Región Brunca: *"Transformando la Práctica: Estrategias de Gestión de Enfermería en la Región Brunca"*.

Clase de actividad: Seminario Regional

Población Objetivo: Profesionales en Enfermería

Matrícula esperada: 80 personas

Tipo de certificación: Participación

Aporte de la Caja Costarricense de Seguro Social: Declarar de Interés Institucional, el Seminario Regional de Enfermería Región Brunca: *"Transformando la Práctica: Estrategias de Gestión de Enfermería en la Región Brunca"*, programado 16, 17 y 18 de agosto de 2023, contribuyendo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



así al éxito de la actividad con la autorización de los permisos para la asistencia con goce de salario para las personas que deseen participar.

Contacto de persona a cargo logística: Srta. Cindy Villalobos Trejos.
Asistente Administrativa Unidad de Desarrollo Profesional, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



situaciones específicas que afectan los determinantes de la salud en la Región Chorotega.

Para lograr estos objetivos, se preparó una variedad de conferencias, mesas redondas y paneles que abordarán temas clave en el campo de innovación de la Enfermería. Por medio de este Seminario Regional, se logra ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas, fomentando la colaboración y el aprendizaje mutuo entre los profesionales de Enfermería de la Región Chorotega. Además, permitirá a las personas participantes adquirir herramientas y estrategias innovadoras para abordar los retos y desafíos actuales y futuros en la gestión del cuidado de Enfermería.

A partir del Seminario Regional de Enfermería Región Chorotega: *"Explorando Horizontes: Avances y Oportunidades de Enfermería en la Región Chorotega"*, se busca un fortalecimiento de la práctica y la gestión del cuidado. Además, se promueve la excelencia en la atención de salud y el desarrollo profesional de las personas asistentes. A través de la diversidad de temas abordados y el enfoque en la calidad, la humanización y la seguridad del cuidado, este evento será contribuyente al avance de la Enfermería en la región Chorotega.

Objetivo general:

- Brindar un espacio para la actualización, promoción y socialización de las experiencias exitosas que han impactado en la calidad de la atención y el desarrollo de la gestión de Enfermería.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la gestión e intervención del profesional de Enfermería en la continuidad de la prestación de los servicios de salud entre los niveles de atención.
- Promover en el personal de Enfermería elementos para el análisis y producción de iniciativas de intervención ante situaciones específicas que afectan los determinantes de la salud en una Región.
- Compartir experiencias sobre intervenciones de la gestión del cuidado de Enfermería que mejoran la calidad de vida de los usuarios.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Contacto de persona a cargo logística: Srta. Cindy Villalobos Trejos.
Asistente Unidad de Desarrollo Profesional, Colegio de Enfermeras de
Costa Rica.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 45: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL SEMINARIO DE LA REGIÓN BRUNCA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DEL 2023 DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M. BAJO EL LEMA TRANSFORMANDO LA PRACTICA: ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN BRUNCA Y EL SEMINARIO DE LA REGIÓN CHOROTEGA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2023 BAJO EL LEMA EXPLORANDO HORIZONTES: AVANCES Y OPORTUNIDADES DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN CHOROTEGA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CCSS, PARA AMBOS SEMINARIOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dr. Gabriel Guido: el otro es solicitarles a ustedes que me den el permiso para realizar las gestiones con el colegio profesional de educadores, COLYPRO, para valorar si usted quisiera lo ideal es que me acompañe Estibaliz, para valorar con el Depto. Financiero Contable, la administración y tesorería, si Estibaliz me lo permite, las negociaciones, convenios, negociaciones de convenios.

ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON COLYPRO PARA VALORAR EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, LAS NEGOCIACIONES DE CONVENIOS DE LOS CENTROS DE RECREO ENTRE AMBOS COLEGIOS

PROFESIONALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 Dr. Jonathan Mora: en vista que solo hay dos enfermeros que tienen la especialidad, certificación, se me dan varias dudas, en la Cruz Roja y fuerza pública son las principales instituciones donde hay personal hospitalario, con el tiempo que yo estaba, digamos, si usted tenía los cursos de soporte cardíaco pensado, soporte tramo avanzado, con solamente estos cursos a usted lo avalaban para enfermero de soporte avanzado, pero a mí, cuando ellos me presentaron ese ese perfil, yo les dije acotación a ellos, no me quisieron hacer caso y así lo sacaron el perfil, muestra un botón solo 2 hay, me queda la duda, qué pasa con el resto de enfermeros que están trabajando de manera ad honorem, porque todos son ad honorem, a ninguno le pagan, cómo están haciendo ellos y están ahorita fuera de la ley o dentro de la ley porque no tiene el perfil

Inciso 9.5.1 Dra. Pamela Praslin: si tienen el perfil, pero no la certificación.

Inciso 9.5.2 Dr. Jonathan Mora: ¿Qué perfil están haciendo ellos? qué están haciendo ellos en la Cruz Roja, en un en fuerza pública, en las instituciones, si no tienen el perfil de extrahospitalaria, no nos acoge, no los acoge este perfil.

Inciso 9.5.3 Dra. Carmen Loaiza: si los acoge el perfil pero al no tener la certificación están en el aire, digamos, verdad, porque el perfil no los certifica como expertos porque le falta toda esa certificación empezando porque si el perfil les incluye requisitos, a ellos habría que certificarnos, pero el otro día usted nos decía que esto es de alto costo.

Inciso 9.5.4 Dr. Jonathan Mora: sí, claro, me dice que cada curso de esto es por 2 años, estamos hablando de más ¢16000 por curso y son como 8, qué enfermero va estar ahí ad honoren invirtiendo casi ¢1.000.000 cada 2 años y de gratis, entonces, a mí lo que me preocupa son el resto enfermeros que están ahí sin certificación, si solo son 2 que están, podríamos preguntar en extrahospitalaria que haga un sondeo o una averiguación de cuántos enfermeros están en las instituciones que no tienen el perfil y qué van a pasar con ellos, me imagino que ellos lo tomaron en cuenta cuando decidieron hacer esta cosa.

Inciso 9.5.5 Dra. Ana Lucía Morales: y no es posible que haya una modificación.

Inciso 9.5.6 Dra. Pamela Praslin: tendrían que hacer el perfil, para poder derogar el que ya está, tendrían que empezar ya la Comisión a crear el perfil con esa modificación y que la Junta Directiva tome un acuerdo que se haga esa modificación, que sea contemplado lo del reglamento.

Inciso 9.5.7 Dr. Jonathan Mora: solamente.

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA COMISIÓN EXTRAHOSPITALARIA DEL COLEGIO, UN INFORME DE LA CANTIDAD DE ENFERMEROS QUE OSTENTAN LA CERTIFICACIÓN DEL PERFIL DE ENFERMERÍA EXTRAHOSPITALARIA. SE SOLICITA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL ESTIMADO DEL PERSONAL EXTRAHOSPITALARIA QUE LABORA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 Dr. Jonathan Mora: hice una visita al Centro Recreativo, con el administrador y Laura, andábamos viendo todo lo que era, por ejemplo, el monitor DEA, le dije que me preocupaba que se lo robaran porque eso se lo meten en un bolso y chao, y ahí van 10, 12 millones. Entonces lo pusieron en el en el salón de multiuso, está la férula y el DEA en el en el salón grande, entonces le van a poner un letrero que diga, está siendo grabado, si se lo lleva, pues para que quede grabado. Revisé todo lo que son las férulas, hay cosillas vencidas, también estaba viendo que es centro de recreo, digámosle donde están todas las parrillas para asar están inservibles, supuestamente se va a contratar a alguien de mantenimiento, tomé una foto.

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EN CONJUNTO CON EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, INICIAR LAS GESTIONES PARA LAS REPARACIONES O MEJORAS EN EL CENTRO DE RECREO QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DE FORMA PRIORITARIA. ACUERDO

TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.7 Dr. Gabriel Guido: el otro asunto es solicitar a la Dirección Administrativa que en conjunto con TI elaboren un diseño de carne digital para el Centro de Recreo.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA VALORAR EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO, UN DISEÑO DE CARNE DIGITAL PARA INGRESAR AL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 Dr. Gabriel Guido: el otro es que se me autorice realizar las gestiones para valorar la viabilidad de que se aplique un porcentaje de descuento al pago de la colegiatura que se realice anual o semestral.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN EL DR. GABRIEL GUIDO REALIZAR LAS GESTIONES PARA VALORAR LA VIABILIDAD DE QUE SE APLIQUE UN PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PAGO DE LA COLEGIATURA QUE SE REALICE ANUAL O SEMESTRAL. SE SOLICITA AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA QUE DETERMINE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y LEGAL, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO LEGAL Y TESORERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

Original firmado

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

Original firmado

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
PRESIDENTA a.i.

GMS/